



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0063

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por **KAREN FUENTES GARCÍA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de "**EL INSTITUTO**", funge como Área Consolidadora, y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad señalado en el documento denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente, y conforme al documento de designación de Administrador de Contrato, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0063

artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del “Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018”, en la Delegación Regional Oaxaca, solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión 2018, número 099001/6B3000/6B30/BMI18/545/1827, de fecha 31 de julio de 2018.

I.7.- Con fecha 24 de agosto de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, adjudicó a **“EL PROVEEDOR”** mediante acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número **LA-050GYR040-E8-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 5°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 66,498 de fecha 30 de mayo de 1979, otorgada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, Notario Público, encargado de la Notaría número 21 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 9327.

II.2.- Karen Fuentes García, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 25,909 de fecha 5 de junio de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Titular de la Notaría Pública número 100 del Distrito Federal y manifiesta bajo

Página 2 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0063

protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: la compraventa, arrendamiento, importación, exportación, fabricación, ensamble, manufactura, distribución, reparación y comercio en general, armado, maquila de partes y mantenimiento de artículos, accesorios y equipos electrónico, equipo electromecánico, equipo mecánico, equipo electromecánico para aplicación médica, equipo electromecánico en general y equipo electromédico, así como estudios e investigaciones de cualquier clase e inversiones relacionadas con los anteriores fines. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Escritura Pública 19,137 de fecha 5 de agosto de 2010.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **EME7905301M7**.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT: [REDACTED]

II.5.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, de los cuales presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0063

II.8.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Revolución número 756, Colonia San Juan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03730, Ciudad de México; teléfono: 5611-2020; correo electrónico: kfuentes@eymsa.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del “Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018”, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo

Página 4 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0063

del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de **\$1,827,826.02 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 02/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente la documentación que más adelante se detalla, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los documentos siguientes:

1. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de contrato
 - c) Número de tránsito o de alta
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del presente contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0063

6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por sanciones o penalizaciones en las que se indique
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En su caso, **"EL PROVEEDOR"** para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0063

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0063

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0063

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

En este plazo “EL PROVEEDOR” deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y en su caso instalación y puesta en operación de los bienes materia del presente contrato.

LUGAR.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes, en los lugares señalados en la “Guía de Distribución y Administradores de contrato”, incluida en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP “Entregada Derechos Pagados”.

“EL PROVEEDOR” deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** “Requisitos para Equipo Médico” en la unidades indicadas en la “Guía de Distribución y Administradores de Contrato”, integrada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, para lo cual “EL PROVEEDOR” deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Será responsabilidad de “EL PROVEEDOR” la ubicación del equipo desinstalado en el espacio físico que designe el personal dentro de la Unidad Médica de que se trate.

“EL PROVEEDOR” no será responsable de la disposición final del bien, conforme a la normatividad aplicable en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0063

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

“EL PROVEEDOR” deberá tomar en consideración lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, así como la Norma Oficial Mexicana NOM 229-SSA1-2002, salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de 10 (diez) días hábiles para **“EL INSTITUTO”**, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para **“EL INSTITUTO”**, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.- **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garanticen los bienes por 36 (treinta y seis) meses o en caso de así haberlo ofertado de 42 (cuarenta y dos) meses, que incluye un mantenimiento mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, el cual deberá corresponder con el señalado en el inciso a) de la Cláusula Décima Tercera del presente instrumento jurídico, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0063

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar a **"EL INSTITUTO"**, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes materia del presente contrato. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada a **"EL INSTITUTO"** en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- Será realizado por **"EL PROVEEDOR"** conforme a las necesidades del equipo, a solicitud de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

El mantenimiento correctivo no será exigible a **"EL PROVEEDOR"**, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible a **"EL INSTITUTO"**, previa comprobación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, del uso inadecuado del bien a través del reporte de falla ante el administrador del presente contrato, quien deberá manifestar su aceptación.

MANTENIMIENTO MAYOR.- En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0063

- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal de “EL INSTITUTO” determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal de “EL INSTITUTO” determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

CAPACITACIÓN.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de “Constancia de la Capacitación” otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en los “Requisitos para Equipo Médico”, que se incluyen en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud de “EL INSTITUTO”, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud de “EL INSTITUTO” se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por “EL INSTITUTO”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0063

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del presente contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- Descripción;
- Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes;
- Existencia de refacciones, accesorios y consumibles;
- Caducidad;
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico;
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.- Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", en la que se procederá a la verificación de los aspectos, descritos en el **inciso i)**, de los Términos y Condiciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los mismos, documentos que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como en lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en sistema Compranet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0063

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el **inciso i)**, de los Términos y Condiciones, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- **“EL INSTITUTO”** a través del responsable administrativo de la Unidad Médica o el administrador del presente contrato, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a **“EL PROVEEDOR”** el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a **“EL PROVEEDOR”** dentro del periodo de **5 (cinco) días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Quando concurra alguno de los supuestos anteriores, **“EL PROVEEDOR”** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 (seis) días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 (treinta) días hábiles**, a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, contando a partir de la fecha de notificación por parte de éste, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

Página 14 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0063

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Es responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por **“EL PROVEEDOR”**, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **“EL INSTITUTO”** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0063

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta Garantía de los bienes, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 (treinta y seis) meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 (cuarenta y dos) meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los 6 (seis) meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o en su caso la extensión de la garantía por 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

Página 16 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0063

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **“EL PROVEEDOR”** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las **Cláusulas Novena y Décima Tercera** del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0063

Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el la entrega de los bienes será del **1.25% (uno punto veinticinco por ciento)** por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad, y se calculará, conforme a lo señalado en el **inciso h)** de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0063

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en

Página 19 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0063

cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitante por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0063

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato",

21



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0063

mismo que se integra en el **Anexo 1 (uno)**, y conforme al documento de designación de administrador de contrato, integrado en el **Anexo 3 (tres)**, será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "**EL INSTITUTO**" tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "**EL PROVEEDOR**" o "**EL INSTITUTO**" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- | | |
|-----------------------|---|
| Anexo 1 (uno) | "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Actas Administrativas Circunstanciadas y Guía de Distribución y Administradores de Contrato". |
| Anexo 2 (dos) | "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Propuesta Económica y Acta de Fallo" |
| Anexo 3 (tres) | "Documento de Designación de Administrador de Contrato" |

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes

Página 22 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

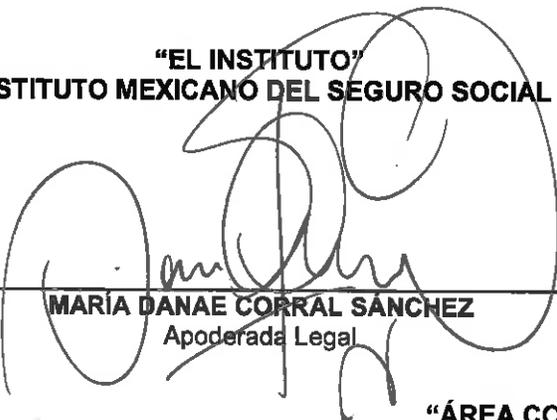
Contrato Número
18BI0063

de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **4 de septiembre de 2018**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.



MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ
Apoderada Legal



KAREN FUENTES GARCÍA
Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"
Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS



JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica



A/LBGP/RAQV/PDA



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0063

ANEXO 1 (UNO)

**“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ACTAS ADMINISTRATIVAS
CIRCUNSTANCIADAS Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE
CONTRATO”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 38 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SPRINT

**Anexo No. 1
Anexo Técnico**

I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"** de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones:

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los **Anexos Nos. 2.1 y 2.2** de la presente Convocatoria, respectivamente.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se puntalicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el **Anexo No. 1.1** de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá usarse el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, **solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable).**

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (**Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). **(Indispensable).**

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán

corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. **(Indispensable).**

3. Copia simple de la documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable).**
4. Formato solicitado en el numeral 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos" debidamente requisitado, adjuntando la información y documentación que acredite el cumplimiento de dichos rubros.
5. Para los equipos de Imagenología conforme a lo establecido en la Cédula de Descripción correspondiente, el licitante, deberá incluir en su propuesta técnica la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicio) DICOM 3.0 o en su defecto presentar carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto. **(Indispensable).**
6. Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo previsto en el inciso f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios** contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable).**
7. Correo electrónico mediante el cual, personal adscrito a la División de Equipamiento Médico de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas", de conformidad con lo señalado en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable).**
8. Para el caso de las partidas que se detallan, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental, Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable. **(Indispensable).**

Partida	PREI	SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con sustracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes,



Partida	PREI	SAI	Descripción
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad para Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

Asimismo, para las partidas indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

9. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la instalación de todo el equipo y sus accesorios a entera satisfacción del Instituto, adecuándose al espacio físico con el que la Unidad Médica dispone para estos fines, sin cargo adicional para el Instituto. **(Indispensable)**
10. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación de los equipos y componentes serán a cargo del licitante. **(Indispensable)**
11. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la desinstalación de equipos existentes, donde aplique. **(Indispensable)**
12. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la adecuación del espacio físico donde será instalado el equipo médico indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y lo que resulte de la visita obligatoria y lo anterior con el fin de brindar el debido cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. **(Indispensable)**.
13. Para la instalación de equipos de imagenología y reposición, el licitante deberá considerar las adecuaciones mínimas indispensables para que estos bienes funcionen adecuadamente, conforme a las características y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria, en los servicios médicos de las unidades médicas de destino final de los bienes, en el entendido de que las áreas destinadas de los bienes ofertados cuentan con los espacios físicos e instalaciones generales para dichos bienes. Para lo anterior el licitante deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia, así como la coordinación con el personal de la Unidad Médica que será quien indique el destino y salvaguarda del equipo desinstalado." **(Indispensable)**.
14. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que brindará la capacitación en los términos establecidos en la presente Convocatoria Incluidos los que resulten de las Juntas de aclaraciones para el personal solicitado por el instituto y a entera satisfacción del Instituto. **(Indispensable)**.
15. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que otorgará soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los bienes y/o componentes adquiridos en el presente proceso, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratiempo que se presente. **(Indispensable)**.

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo No. 1.1
Cédula de descripción de artículo

“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO”

CONVOCATORIA



Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:
CLAVE PREI:

FECHA IMP.:
HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA(S):	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE:	(8)

(9) HOJA de

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
- B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida(s)	Número de la(s) partida(s) en las que participa.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o instructivos y/o manuales donde hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>Enlistar las especificaciones y requisitos técnicos que correspondan a lo solicitado por el Instituto en los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento.</p> <p>El licitante deberá describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	
12.- Los números 1, 1.1, 2, 3, 4 y 5, contenidos en las Especificaciones de la Cédula no necesitan referenciarse.	

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública
Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre
Comercio que contengan el capítulo de compras,
Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo No. 1.3
Requisitos para Equipo Médico

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"

CONVOCATORIA

DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL”

CONVOCA TORIA

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales.

“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL”

CONVOCATORIA

2018
DIVISION DE CONTRATOS

100-100000-100000





Anexo No. 1.3
Requisitos para Equipo Médico.

Clave	Código	Descripción	Unidad	Marca	Modelo	Características	Material	Accesorios	Software	Garantía	Manejo	Instalación	Mantenimiento	Capacitación	Observaciones
1	11887	581.950.0147.02.01	Cama cama mediotransporte.												472 Cometas de uso, recuperables y urgencias
2	11779	581.264.0160.02.01	Escandidor de imágenes de color.												
3	11947	581.982.1467.01.01	Lámpara de escritorio con fuente de luz LED.												1224 Lámparas de oficina
4	11949	581.982.1473.01.01	Lámpara de escritorio sin lámpara.												
5	12070	581.081.0067.01.01	Unidad oftalmológica.												
6	11814	581.341.0408.01.01	Unidad radiológica de 500 mm con cubierta desmontable (equipo digital).												
7	11823	581.341.2478.02.01	Unidad radiológica portátil digital.												
8	11818	581.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco 60 con submatriz digital.												
9	11830	581.341.2252.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.												
10	17488	581.062.0084.00.01	Arquitectura básica, unidad de												
11	11713	581.348.0065.02.01	Electrocardiograma multicanal con impresión.												
12	11861	581.381.0171.01.01	Equipo de diagnóstico con almacenamiento.												
13	20680	581.816.0076.04.01	Área Catálogo Universal Imágenes (para Ecografía)												1387 Mesas de cirugía
14	11788	581.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.												
15	17035	581.254.0155.00.01	Terminal computarizada multifunciones de 64 colores o más, un												
16	17033	581.254.0016.04.01	Terminal computarizada multifunciones de hasta 20 colores												
17	11813	581.341.0401.00.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con almacenamiento.												

ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

NO REQUERIDA: Por la naturaleza de uso del artículo no se requiere especificación.

Capacitación sobre el funcionamiento general, aplicaciones de base tecnológica tecnológica en los equipos de diagnóstico médico sobre las funciones del equipo. Por su naturaleza en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.

Cuando además de lo anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.

Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garantizan desempeño óptimo, continuo y seguro.

F = FUNDAMENTAL
I = INTERMEDIA
A = AVANZADA

ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

10-10-10



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.5 Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Código	Identificación	Localización	Descripción	Ubicación	Nombre del Contacto	Celular	Correo Electrónico
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGZB URUAPAN, MICH	1874-364-19-23	patricia.ortega@imss.gob.mx
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGZMF ZACAPU, MICH	01 439 303 06 46	enrique.guillerez@imss.gob.mx
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	UNIF20 PATZUARCO, HICH	(494) 3-42-10-84	edrian.scate@imss.gob.mx
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Oaxaca	UNIF59 LOMA BONITA, OAX	1281972 0250	ricardo.mojingo@imss.gob.mx
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Sinaloa	HGZMF4 MANOLATO, SIN	01 872 72 700 61	fernando.cohoe@imss.gob.mx
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tlaxcala	UNIF45 CARDENAS, TAB	(937) 3 72 01 20	martha.gamandam@imss.gob.mx
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	UNIF57 VERACRUZ, VER NTE	01 229 854 8586	alma.tueda@imss.gob.mx
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	01 981 816 57 39	hector.mesa@imss.gob.mx
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Coahuila	UMF Y UMAA 86SALTILLO, COAHUILA	(844) 487552-4817533 Consejero: (844) 4817484	roberto.mathewy@imss.gob.mx
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Durango	UMF 41 SANTIAGO PAPASQUIARO	874-364-19-23	Martha.scate@imss.gob.mx
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Jalisco	HGZ14 LA PAZ GUADALAJARA, JAL	01 333 635 26 611	wilberto.guillerez@imss.gob.mx
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	UMF75-UMAA MORELIA	(443) 1134600	carlos.nave@imss.gob.mx
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Nuevo León	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	618370980	gloria.villanueva@imss.gob.mx
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Sinaloa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	01 657 728 01 92	rodolfo.casas@imss.gob.mx
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tabasco	UMF39 VILLAHERMOSA, TAB	(983) 3 12 50 33	maria.zamora@imss.gob.mx
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGZMF28 TURPAN, VER NTE	(983) 140 43 37	eduardo.contreras@imss.gob.mx
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Baja California Sur	UMF34 LA PAZ, BCS	01 783 887 04 73	Juan.quintan@imss.gob.mx
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Campeche	HGZMF 4 CD DEL CARMEN, CAMP	6121247654 y 612 1243757 Ext. 5171 (612) 12 4 37 52 Ext. 518	Cesar.zamora@imss.gob.mx Ivan.tomo@imss.gob.mx
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Chiuhua	UMFA AVALOS, CHIH	01 988 392 12 86	gerardo.gomez@imss.gob.mx
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Jalisco	HGZ89 FC, JAL	045 614 1 89 3025	bertha.hernandez@imss.gob.mx
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Distrito Federal Norte	UMF3 LA JOYA, DF NORTE	01 333 815 54 49	martha.crocaspe@imss.gob.mx
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Distrito Federal Norte	UMF3 LA JOYA, DF NORTE	(55)5771812	Cesar.llaguna@imss.gob.mx



Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Identificación	Descripción	Coordinación Médica	Instalación	Dirección	Identificación	Nombre del Personal	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	México Poniente	UMF61 NAUICAPAN, EDO HUE	Av. 18 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo C.P. 63000, Naxxatlan de Utzuc, Naxxatlan de Méxic, Edo. de Méxic	Dr. Rodolfo Hernández Ruiz	Director de la Unidad Médica	rodolfo.hernandez@ms.gob.mx	55769808
11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGZ B3 MORELIA, MICHOACAN	Av. Camilitas S/N, Estación Sanzon Flores C.P. 59070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Dr. Jorge Ricardo Fraga Codes	Director de la Unidad Médica	jorgefraga@ms.gob.mx	01 443 312 92 36
11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	UMF50 MORELIA, MICH	Av. Madero Pta. 200, Col. Centro C.P. 59000, Morelia, Michoacán de Ocampo	Dr. SERGIO MARTINEZ JIMENEZ	Director de la Unidad Médica	sergio.martinezjim@ms.gob.mx	(443) 3-12-18-27
11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Puebla	UMF6 PUERBLA, PUE	Av. 15 de Mayo y Calle 35 Norte Col. San Pedro C.P. 72026, Huelvia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. José Domínguez Narvaes	Director de la Unidad Médica	josedominguez@ms.gob.mx	(222)2-497100
11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Sinaloa	HGZ48 LOS MOCHIS, SIN	Bvd. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Ahuac, Sinaloa	Dr. Rogelio Álvarez Zúñiga	Director de la Unidad Médica	rogelio.alvarez@ms.gob.mx	01 669 818 55 11
11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tlaxaco	UMF4 LA CEIBA, TLAB	Av. 18 Septiembre S/N y Andrés García Col. Pimeno de Mayo C.P. 96190, Villahermosa, Centro, Tlaxaco	Dr. Adriana Hernández Camero	Director de la Unidad Médica	adriana.hernandez@ms.gob.mx	(993) 3 15 90 47
11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGZMF36 CD CAROL, VER NTE	Avenida Flores Magón Esq. Carretera Central - Nautla, Col. El Molino, C.P. 91680, Col. El Molino, José Cordero, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Isael Alejandro Hernández Rivera	Director de la Unidad Médica	israel.hernandez@ms.gob.mx	01 298 962 00 95
11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Yucatán	UMF13 MERIDA, YUC	Calle 22 X 19 Col. Chuburná de Hidalgo C.P. 97200, Chuburná Itzamal, Mérida, Yucatán	Dr. Mariel Santos Apudito	Director de la Unidad Médica	mariel.santos@ms.gob.mx	01 (999) 9911599
11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Baja California Sur	UMF6 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Hidalgo y Coronado s/n Col. San José del Cabo, C.P. 23400, Mpio. Los Cabos Baja California Sur	Ramirez - Director / Mg David Romo Aguilar Beltrán - Jefe de Coordinación	Director de la Unidad Médica	davidromoa@ms.gob.mx / david.aguilar@ms.gob.mx	6241420078 Ext. 104
11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Campeche	UMF12 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche	Dr. Lis Usiel Fierros Bhan	Director de la Unidad Médica	lis.fierros@ms.gob.mx	9628280191
11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Durango	UMF43 GOMEZ PALACIO, DGO	Bvd. Sanchez Madariaga y Madero Fidei Col. El Durazo	DR. MIRYAN BRENENCE LEON LOPEZ	Director de la Unidad Médica	miryabrenence@ms.gob.mx	81-175-86-98
11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGZMF17 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Sotillo, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Dr. Imelda Palma Limeres	Director de la Unidad Médica	imeldapalma@ms.gob.mx	2222-3137156
11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Puebla	UMF22 TEZUITLAN, PUE	Calle Jonico de La Calleja Esq. Con Calle Ferroviario S/N Unidad Habitacional Fresnillo, C.P. 72997, Tezuitlan, Tezuitlan, Puebla	Dr. Guillermo Magaña Benítez	Director de la Unidad Médica	guillermomagana@ms.gob.mx	01 364 542 06 96
11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	San Luis Potosí	UMF49 SAN LUIS POTOSI, SLP	Avilayo Camino A Española Esquina Conarajilla Col. San Leonel C.P. 78397, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Dr. Abraham Zamora Cruz	Director de la Unidad Médica	abraham.zamora@ms.gob.mx	(444) 8207080
11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Sonora	HQP HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, Isero Oveas Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Angélica María Martínez López	Directora de la Unidad Médica	angelicamarina@ms.gob.mx	01 662 215 02 98
11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tlaxaco	HGZMF4 TENOSIQUE, TLAB	Calle 20 S/N Col. Centro C.P. 86900, Tenosique de Pino Suárez, Tenosique, Tlaxaco	Dr. José Luis González Batis	Director de la Unidad Médica	jose.gonzalez@ms.gob.mx	01 534 342 14 63
11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tamaulipas	UMF33 CIUDAD REYNOSA, TAMPS	Bvd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88520, Reynosa, Tamaulipas	Dr. Azeel Magdaleno García Hernández	Director de la Unidad Médica	azeel.garcia@ms.gob.mx	(889) 924 1524
11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	UMF59 VERACRUZ, VER NTE	Montesinos S/N, Col. Centro C.P. 91000, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Alfredo Almonta Mérito	Director de la Unidad Médica	alfredo.almonta@ms.gob.mx	01 229 934 3865
11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	UMF49 TTKOKOB, YUC	Calle 21 No. 50 X 23 Col. Centro C.P. 87470, TTKOKOB, Yucatan	Dr. María Guadalupe Quintero Flores	Directora de la Unidad Médica	mariaguadalupe@ms.gob.mx	991 611057
11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Jalisco	HGR110 GUADAJALARA, JAL	Av. Circunvalación Obispos No. 2208 Col. Felipe Ángeles C.P. 44700, Obispos, Jalisco	Dr. Oscar Sánchez Cisneros	Director de la Unidad Médica	oscar.sanchez@ms.gob.mx	01 333 45 58 09 / 28 25 39 03
11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	UMF4 PURUANDIHO	Calle Vicente Guerrero 23 Col. Centro C.P. 59500, Puruandiro, Puruandiro, Michoacán de Ocampo	Dr. HUGO MEDINA LEDESMA	Director de la Unidad Médica	hugo.medina@ms.gob.mx	(443) 3-83-28-50
11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGZMF50 ERDO DE TLAJAMAYENTE	Juan de La Luz Enrique Esq. Ocampo S/N, Col. Centro C.P. 95292, Lento de Tlalaja, Lento de Tlalaja, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Daniel Blanco Rodríguez	Director de la Unidad Médica	daniel.blanco@ms.gob.mx	01 284 944 03 18
11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	México Poniente	UMF47 ATIZAPAN, EDO HES, PTE	Calle Francisco Barrera S/N Col. Ampliación La Higuera C.P. 52900, Ciudad López Mateos, Atizapan de Zaragoza, Edo. de Méxic	José Felipe López Pérez / Dr. José Felipe Lara Fonseca	Director de la Unidad Médica	josefelopez@ms.gob.mx / josefelipe.lara@ms.gob.mx	59244137



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Clave	FEI	ES	Descripción	Estado	Municipio	Dirección	Nombre del Centro	Grado	Coordinador	Teléfono
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Michoacán	HCSZMF9 APATZINGANI, MICH	Casa Conquistada y 2 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzingán de Ocampo	Dr. Sergio Estrella Cortés	Director de la Unidad Médica	sergio.estrella@imss.gob.mx	01 453 534 02 86
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 600 ms con cubierta desplazable digital	Michoacán	HCSZMF24 PEDERNALES, MICH	Jose Ma. Morales 501, Carretera Federal Pedernales-Puruarán C.P. 61671, Pedernales, Tzucubato, Michoacán de Ocampo	Dr. Juan Manuel Serrano Carranza	Director de la Unidad Médica	juan.serrano@imss.gob.mx	01 459 341 00 05
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Quevétero	UNIF9 FELPECARRILLO PUERTO ORO	Ciudad Guadalupe Victoria S/N Col. Ex-Hacienda El Timero C.P. 76138, Santiago de Querétaro, Querétaro	Dr. Luis Proceso Vaqueru San Martín	Director de la Unidad Médica	luis.vaqueru@imss.gob.mx	(442)2100466
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Senora	HGZA GUAYMAS, SON	Calle 10 y Av. 6, Jesús Siquitos Col. Centro, C.P. 85400 Huixtla Guaymas, Guaymas, Senora	Dr. José Carlos Díaz Paz	Director de la Unidad Médica	jose.diaz@imss.gob.mx	01 622 222 13 78
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Tabasco	HGZA6 YILLANHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 80000, Villahermosa, Centro, Tabasco	Dr. Jesús Torres Morales	Directora de la Unidad Médica	jesus.torres@imss.gob.mx	01 993 357 26 95
8	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Yucatán	HCSZMF46 UMANI, YUC	Calle 29 No. 116 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 97390, Umaní, Umaní, Yucatán	Dr. Jorge Alberto Yeláncuez Gutiérrez	Director de la Unidad Médica	jorge.yelancuez@imss.gob.mx	01 969 833 09 67
8	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Guarajuato	UNIF51 LEON, GTO	Av. México y Paseo de los Insurgentes, Col. Los Parajales C.P. 37350, León, Guanajuato	Dr. Emiliano Alegría Parada	Director de la Unidad Médica	emiliano.alergia@imss.gob.mx	01477 718 3183
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prologación Díaz Mirón S/N Est. Centro Col. Florencia, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Víctor Manuel González Aranda	Director de la Unidad Médica	victor.gonzalez@imss.gob.mx	01 229 922 26 46
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGSZMF28 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esp. Calle Principal, La Mala de Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Alejandro de la Barrera Ramos	Director de la Unidad Médica	alejandrodela@imss.gob.mx	01 232 324 0462
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGSZMF33 SAN ANDRES TUXTLA, VER NTE	Carretera Federal del Golfo S/N Cd. 3 de Mayo C.P. 96700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Alfonso García Rodríguez	Director de la Unidad Médica	alfonso.garcia@imss.gob.mx	01 294 942 22 92
15	17035	531.254.0465.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	Nuevo León	UNIAE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Dr. Juan Carlos Tamaz Morales	Director de la Unidad Médica	carlos.tamaz@imss.gob.mx	01 (816) 3404371
16	17033	531.254.0046.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Puebla	HGZMF2 MONTERREY, NL	Av. Constitución Ota. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Dr. Oscar Omar Barajas Castillo	Director de la Unidad Médica	oscar.barajas@imss.gob.mx	01 816 344 82 52
16	17033	531.254.0046.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Sinaloa	HGZ16 TEHUACAN, PUE	Paseo de Los Américas S/N y Av. Gerdarospo Col. San Nicolás Teñitola, C.P. 76720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Dr. Irián Vázquez León	Director de la Unidad Médica	irian.vazquez@imss.gob.mx	01 236 363 23 04
16	17033	531.254.0046.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zaro y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 90200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Dr. Miguel Ángel Bustillo Villarreal	Director de la Unidad Médica	miguel.bustillo@imss.gob.mx	01 667 713 50 50
16	17033	531.254.0046.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Tamaulipas	HGZMF1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS	Centro Médico Eduardoz y Cullura Adolfo López Malco Col. Soza C.P. 87120, Ciudad Victoria, Victoria, Tamaulipas	Dr. Eduardo Cruz Hernández	Director de la Unidad Médica	eduardo.cruz@imss.gob.mx	01 834 312 12 21
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Veracruz Sur	HGZ8 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 1 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 54630 a un costado de esc. pta a un costado de la Esc. Primaria prof. Delino Valenzuela, Córdoba, Ver.	Dr. Francisco Castro Ortiz	Enc. Dirección Unidad Médica	francisco.castro@imss.gob.mx	01 271 712 26 85
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Veracruz Sur	HGR 1 ORIZABA, VER SUR	Chente 8 y av 41 col centro c.p. 94300, Orizaba, Ver.	Dr. Pedro Martínez Soriano	Director de la Unidad Médica	pedro.martinez@imss.gob.mx	01 272 724 24 43
16	17033	531.254.0046.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Jalisco	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 6 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalupe, Jalisco	Dr. Carlos Ernesto González Enriquez	Director de la Unidad Médica	carlos.gonzalez@imss.gob.mx	01 33 36 10 00 05
16	17033	531.254.0046.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	México Oriente	HGZ 71 CHALCO, EDO MEX OTE	Av. Cuauhtémoc 28 Col. Centro C.P. 56600 Chalco de Díaz Covarrubias, Chalco, Edo. de México	Dr. Pedro Oscar Rodríguez Cábrega	Director de la Unidad Médica	pedro.rodriguez@imss.gob.mx	59 73 05 53
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Michoacán	HGSZMF4 ZAMORA, MICH	Av. México y Paseo de Los Alamos S/N, C.P. 59900, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Dr. Manuel Montañez Espinosa	Director de la Unidad Médica	manuel.montanez@imss.gob.mx	01 351 512 02 68
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Nayarit	HGZ1 Tepic, NAY	Av. Investigantes No. 727 Villas de San Angel	Dr. Miguel Caleros Mariscal	Director de la Unidad Médica	miguel.caleros@imss.gob.mx	01 311 212 11 55
16	17033	531.254.0040.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Baja California Sur	HGSZ38 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Lote 01 Mirasol 01 de la Parcela 346 Col. Guaymilitas C.P. 26407, San José del Cabo Baja California Sur	Dr. Adrián Piñero González	Director de la Unidad Médica	adrian.pinero@imss.gob.mx	01 624 428 58 09
16	17033	531.254.0046.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Av. Politécnico Nacional Entre Tepich y Kinik, M. 1 L. 1 Región 608 C.P. 77533, Cancún, Barilo Juárez, Quintana Roo	Dr. Mateo Alejandro Toledo	Director de la Unidad Médica	mateo.toledo@imss.gob.mx	01 998 267 85 42



Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales
Anexo No. 15

FECHA	PROY.	UNIDAD	ESTADO	UBICACIÓN	COORDINADOR	TELÉFONO				
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Guajuato	HGZM2 RPUQUATO, GTO	Av. de la Reforma No. 207, Fraccionamiento General, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato Calle Roma Marín sur, Independencia col. Colonzacoates, Var. frente al Colegio Clara Avelina	Dr. José Otero García Palfox	Director de la Unidad Médica	jose.garcia@imss.gob.mx	01 462 624 33 84
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Veracruz Sur	HGZM76 COATZACOALCOS, VER SUR	Manzanillo Aviles Comacho sn, ca. 96400 Coatzacoalcos, Ver. frente al Colegio Clara Avelina	Dr. Oscar Enriquez Pámore	Director de la Unidad Médica	oscar.enriquez@imss.gob.mx	01 922 223 76 79
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Hosp. Grupo Oaxalteca N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Dr. Miguel Eloy Tercida González	Director de la Unidad Médica	elroy.tercida@imss.gob.mx	01 (818) 344 1863
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	México Oriente	HGZ 63 LOS REYES LAPAZ, EMECHOTE	Km. 17.5 Car. Libre Edo. de México Puebla C.P. 66400 Las Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Dr. Arturo González Aguirreaga	Director de la Unidad Médica	arturo.gonzalez@imss.gob.mx	56 55 45 74
17	11813	531.341.0081.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Aguaeskalientes	HGZZ AGUASCALIENTES AGS	Av. de las Caras No. 102 Cd. Fraccionamiento Opocalliente C.P. 20150, Aguaeskalientes, Aguaeskalientes	Dr. Arcelí Terrazas García	Director de la Unidad Médica	arceli.terrazas@imss.gob.mx	01 449 970 31 34
17	11813	531.341.0081.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Baja California Sur	HSS25 GUERRERO NEGRO, BCS SUR	Bvd. Emiliano Zapata y San Luis Potosí Cd. Loma Bonita C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur	Dr. Crescencio Ruiz Cruz	Director de la Unidad Médica		01 615 151 02 23
17	11813	531.341.0081.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Baja California Sur	HSS25 GUERRERO NEGRO, BCS SUR	Bvd. Agustín Quintero No. 200 Esquina Independencia Cd. Fraccionamiento Real C.P. 23690 Cd. Constitución, Baja California Sur	Dr. José Manuel Sánchez Gálvez	Director de la Unidad Médica	jose.sanchezgal@imss.gob.mx	01 613 132 06 22
17	11813	531.341.0081.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Cochula	HGZ 1 SALTILLO, COAH	Cd. Antonio Narro y Luis Guzmán Cd. Zona Centro C.P. 25000 Saltillo, Coahuila	Dr. Ana María Martínez García	Directora de la Unidad Médica	ana.martinez@imss.gob.mx	01 844 412 67 77
17	11813	531.341.0081.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Cochula	HGZM74 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Adolfo López Mateos Cd. Centro C.P. 26800 Nueva Rosita, Coahuila	Dr. Rafael Torres Pérez	Director de la Unidad Médica	rafael.torres@imss.gob.mx	01 861 61 4 24 05
17	11813	531.341.0081.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Estado de México Oriente	HGR189 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Av. Central SM San Agustín 38A, Sección, C.P. 55130 Ecatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dr. Genaro Ángel Cuevas	Director de la Unidad Médica	genaro.cuevas@imss.gob.mx	57 55 21 14
17	11813	531.341.0081.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Estado de México Oriente	HGZM78 XALOSTOC	Antigua Carretera Toluqueña S/N, Frisco La Ocazaca C.P. 54739 Cuautla Izcafi, Cuautla Izcafi, Edo. de México	Dr. María Rosalva Madera Barahona	Directora de la Unidad Médica	maria.rosalva@imss.gob.mx	53 10 61 33
17	11813	531.341.0081.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Estado de México Oriente	HGZM78 XALOSTOC	Antigua Carretera A Pachuca Km 12.5 S/N Jalisco C.P. 55000 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dr. Rogelio Rafael Valderrama Romero	Director de la Unidad Médica	rafael.valderrama@imss.gob.mx	56 69 57 82
17	11813	531.341.0081.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Estado de México Oriente	HGZM78 XALOSTOC	Señal Zentella S/N Cd. La Raza C.P. 02930, Dpto. Azoquecán, Distrito Federal	Dr. Ernesto Alonso Ayala López	Director de la Unidad Médica	ernesto.alonso@imss.gob.mx	57 55 21 14
17	11813	531.341.0081.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Estado de México Oriente	HGZM78 XALOSTOC	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eiré S/N Cd. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Carlos Frey Cuevas García	Director de la Unidad Médica	carlos.cuevas@imss.gob.mx	5927-5900, Edo. 21301, 5761-0285
17	11813	531.341.0081.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Hosp. Especialidades N° 1, Querquétio	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Huerfanes Cd. Los Paraisos C.P. 37300, León, Guanajuato	Dr. Juan Germán Calis Quintal	Enc. Director Unidad Médica	german.calis@imss.gob.mx	01-477-71-3004
17	11813	531.341.0081.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HE2 CHIH OH OREGON, SON	Calle Prodigiosa Hidalgo y Hutzagury S/N Cd. C.P. 85130 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo	Enc. Director Unidad Médica	marco.hernandez@imss.gob.mx	01-644-414-426
17	11813	531.341.0081.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Bvd. Producción #550 OTE, Cd. Tercero Jardín C.P. 27200, Torón, Coahuila	Dr. Marco Aurelio Burgos Martínez	Director de la Unidad Médica	marco.burgos@imss.gob.mx	01-871-729-0851
17	11813	531.341.0081.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CHMO, JAL	Barranca Dominguez No. 1000 Cd. Obispos C.P. 44234 Zapopan, Jalisco	Dr. Hugo Ricardo Hernández García	Director de la Unidad Médica	hugo.hernandez@imss.gob.mx	01533-618-2760
17	11813	531.341.0081.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP OMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2034 y 20 Oriente, Cd. Centro C.P. 72000, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla	Dr. Eduardo Ramón Morales Hernández	Director de la Unidad Médica	eduardo.ramones@imss.gob.mx	01-222-292-9029
17	11813	531.341.0081.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Hosp. Grupo Oaxalteca N° 3, C.M.N La Raza	UMAE HGO 3 C.M.N LA RAZA	Cd. Valparaíso Esq. Antonio Valeriano Cd. La Raza C.P. 02090, Deleg. Azoquecán, Distrito Federal	Dr. Doña María Ayo Herrera	Enc. Director Unidad Médica	rosa.ayoc@imss.gob.mx	5724-5900, Edo. 23801, 5893-6408
17	11813	531.341.0081.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Hosp. Traumatología y Ortopedia N° 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Cd. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Dr. Juan Carlos Tarraz Morales	Director de la Unidad Médica	juan.carlos@imss.gob.mx	01-816-342-4371
17	11813	531.341.0081.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO OMMAC PUEBLA, PUE	Diagonal Dismores de la Hospitalidad y 6 Poniente S/N Cd. Anco C.P. 72740, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. Carlos Fro. Morales Florez	Director de la Unidad Médica	carlos.morales@imss.gob.mx	01-222-231-9410
17	11813	531.341.0081.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Hosp. Traumatología, Magda, de las Salinas DF	UMAE HO MAGD D LAS SALINAS	Cuacalpan 15 S/N Cas Esq. Av. I.P.N. Cd. Magdalena de Las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Cuacalpan, Distrito Federal	Dr. Frida Medina Rodríguez	Directora de la Unidad Médica	fridamedina@imss.gob.mx	5747-3500, Edo. 23501 y 25502, 5754-6827
17	11813	531.341.0081.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Michoacán	HGZ 63 MORELIA, MICHOACAN	Av. Carrizosa S/N, Esquina Sazon Posas C.P. 59070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Dr. Jorge Ricardo Fraja Cortés	Director de la Unidad Médica	jorge.fraja@imss.gob.mx	01 443 312 92 36



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.5
Directorio para Vista a Instalaciones Institucionales

Partida (FIDEI)	SEMI	Unidad	Estado	Nombre de la Unidad	Ciudad	Nombre del Contacto	Ciudad	Correo Electrónico	Teléfono
17	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemanejo.	Michoacán	HG28 URUAPAN, MICH	Ciudad Santo Juárez Esq. Con Frco. Villa S/N Esq. Unidad Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Dra. Patricia Ortega Usain	Director de la Unidad Médica	patricia.ortega@imss.gob.mx	01 462 524 37 31
17	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemanejo.	Michoacán	HG2814 ZIMORA, MICH	Av. Medero y Paseo de Los Alamedanos S/N, C.P. 58800, Zimora de Hidalgo, Zimora, Michoacán de Ocampo	Dr. Manuel Montañez Espinoza	Director de la Unidad Médica	manuel.montanez@imss.gob.mx	01 351 512 02 88
17	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemanejo.	Puebla	HG220 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Pasa Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Infonavit La Margenita, C.P. 75900, Heriberto Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. Marco Antonio Villaseñor Díaz	Director de la Unidad Médica	marco.villaseñor@imss.gob.mx	01 222 233 5300
17	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemanejo.	Sinaloa	HG92 LOS MOCHIS, SIN	Merced Obregón y Santos Degollado Col. Bienesar C.P. 81200, Los Mochis, Ahuac, Sinaloa	Dr. Rafael Leobardo Apodaca Rodríguez	Director de la Unidad Médica	rafael.apodaca@imss.gob.mx	01 688 818 03 52
17	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemanejo.	Sinaloa	HG249 LOS MOCHIS, SIN	Blvd. López Méndez y Frente de Juárez Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Ahuac, Sinaloa	Dr. Regino Álvarez Zúñiga	Director de la Unidad Médica	regino.alvarez@imss.gob.mx	01 688 818 58 11
17	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemanejo.	Tabasco	HG22 CARDENAS, TAB	Av. Francisco Trujillo Gurria S/N Esq. Carretera Chiricito del Gallo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86600, Cardenas, Tabasco	Dr. Mercedes David Castillo Vázquez	Director de la Unidad Médica	mercedes.castillo@imss.gob.mx	01 537 372 01 20
17	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemanejo.	Tabasco	HG246 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86360, Villahermosa, Centro, Tabasco	Dra. Jeila Torres Morales	Directora de la Unidad Médica	jeila.torres@imss.gob.mx	01 988 367 25 95
17	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemanejo.	Veracruz Norte	HG311 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estadio Entre Sabasellen Camacho y Calle Nicolás Bravo, Col. Centro C.P. 81000, Xalapa-Enriquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Miguel Quiroga Herrera	Director de la Unidad Médica	miquel.quiroga@imss.gob.mx	01 228 817 45 23
17	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemanejo.	Veracruz Norte	HG271 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prolongación Díaz Mirón S/N Esq. Castro Col. Floresita, C.P. 81940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Víctor Manuel González Arriola	Director de la Unidad Médica	victor.gonzalez@imss.gob.mx	01 228 822 26 46
17	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemanejo.	Veracruz Sur	HG28 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 s/c. Miguel Hidalgo s.p. 94630 a un costado de seo. prin a un costado de la Esc. Primaria prof. Delfino Valenzuela, Córdoba, Ver	Dr. Francisco Castro Ojeda	Enc. Dirección Unidad Médica	francisco.castro@imss.gob.mx	01 271 712 26 85

DIV.

100



Anexo No. 2 Términos y Condiciones

a) Vigencia

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.

b) Plazo de entrega del bien

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

b.1 Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en los numerales:

- a) 5.1 Evaluación de la proposición técnica.
- b) 5.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a Características Técnico – Médicas.
- c) 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".
- d) 5.1.3 Puntaje de la Evaluación Técnica.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:



- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que la exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, el licitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento o fecha de expiración o su equivalente.
 - Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
 - Número de oficio de certificación.
 - Fecha de emisión.
 - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
 - Alcance o clasificación.
 - Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.



Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir y aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y consumibles, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados, se requiere que el licitante presente manuales técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.



f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, las visitas a las instalaciones deberán llevarse a cabo de manera **obligatoria** por lo que el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas, a fin de considerar todos los aspectos técnicos, **específicos** y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones. Todas las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, será a cargo del licitante adjudicado. Se verificará que el licitante haya presentado la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas conforme al **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, la(s) cual(es) deberá(n) contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; nombre, firma y matrícula del personal del Instituto; en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien; de conformidad con lo especificado en el inciso **f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, es su caso.**

Toda vez que estos equipos son del grupo de imagenología, para lo cual el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas a fin de considerar dentro de su propuesta todos los aspectos técnicos, **específicos** y económicos, las adecuaciones para la el correcto funcionamiento del bien. Por lo tanto, se requiere **obligatoriamente** asegurar que el licitante tomó en consideración, dentro de su propuesta, las adecuaciones, tales como obra civil, instalaciones hidrosanitarias o a suministro de fluidos energéticos, espacios físicos, entre otros, así como para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas y, los alcances para la presentación de las proposiciones; además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. Para lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de visita por parte del proveedor y del propio Instituto, con el fin de poder ratificar dicho acto.

Las visitas a instalaciones institucionales, podrán ser solicitadas a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y estas se realizarán a partir del 27 de junio del año y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá coordinarse con el personal indicado en el Anexo No. 1.5 "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales", con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que este les asigne la fecha y hora en que se deberán presentarse a realizar dicha vista. Asimismo se deberá dejar constancia, al menos, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el servidor público designada a llevarla a cabo.

En la visita que realice el licitante a las instalaciones institucionales, se deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario



Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a éste último copia de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite.

Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes

No aplica.

h) Las penas convencionales

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje. La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta en formato libre firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses.

Una vez adjudicados los bienes, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal

del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

j.1 Plazo para notificar al proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

j.2 Existencia de refacciones, accesorios y consumibles

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 2.4** "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico

e instrumental quirúrgico)" y/o **Anexo No. 2.5** "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.6**). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá garantizar, durante un periodo mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

j.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j.3.1 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje mencionados en el párrafo anterior.

j.4 Caducidad de los bienes

El Proveedor que proporcione Bienes de Consumo, en el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el periodo señalado no podrá ser menor a **6 (seis) meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

j.5 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

j.6 Periodo de garantía

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

j.7 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
2. **1 día hábil** para diagnóstico.
3. **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

j.8 Garantía de mano de obra y/o partes

Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, no aplica.

j.9 Mantenimientos correctivos y/o preventivos

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada el Proveedor deberá garantizar al Instituto, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

j.9.1 Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

j.9.2 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. El mantenimiento correctivo no será exigible al proveedor, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible al Instituto, previa comprobación del Proveedor y aceptación por parte del personal del Instituto responsable de los bienes.

j.9.3 Mantenimiento mayor



En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

j.10 Capacitación

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción del Instituto.



En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

j.11 Garantía de cumplimiento del contrato

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de proveedor
 - b) Número de contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual el participante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium) entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requerida.
9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:
 - I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
 - II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
 2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones,

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Revisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema inter-bancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millennium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Página 56 de 93

DIVISION DE CONTRATOS



El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico" en la unidades indicadas en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

En las que haya sido adjudicado, el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 2.1**), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Dos tantos originales y Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36



- meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple notarial del Pedimento de importación.
 - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
 - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
 - Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
 - Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.
2. Condiciones de empaque y embalaje del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, rajados o dañados por mal manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista.
 - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
 - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios,



- espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (**Anexo No. 1.2**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (**Anexo No. 2.2**), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los Bienes son los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"** del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el **Anexo No. 2.1** o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del **Anexo No. 2.2**, según corresponda.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.



- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

DIVISION DE CONTRATOS

OLYMPIA
SPORTS



Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Unitomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos

- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.



- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.



El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



**Acta Administrativa Circunstanciada de
Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)**

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre ¹	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo ²

Equipos Accesorios ³					
Nombre ⁴	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición: ⁵	Contrato Número: ⁶	Fincado a la empresa: ⁷	Domicilio de la empresa: ⁸	Teléfono de la empresa: ⁹	Correo electrónico de la empresa: ¹⁰

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.



- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____ (11)

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ (12) y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____ (11)

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.



El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo (13)	No. de capacitados (14)	Fecha	
		Inicio (15)	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: (11)

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título (16)	Referenci (17)	Anexos (18)	Tip (19)	Idioma (20)

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)	
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)	
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma)	
				(Antefirma)	

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS
 DIVISION DE CONTABILIDAD

SALE

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		Delegación	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la

AL SEÑOR
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)				
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



ANEXO No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre (1)	Marca (4)	Modelo (5)	Número serie (6)	Cantidad (7)	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

El	Unidad o LMAE destino (2)		Delegación (3)	
	Nombre de la empresa (8)			
	Dirección de la empresa (9)			
	Teléfono de la empresa (10)		Correo electrónico de la empresa (11)	
	Procedimiento de adquisición No. (12)		Contrato No. (13)	

motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ____ del mes de ____ del año ____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)		
	Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
	Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS
DIVISION DE CONTROL

SALE



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Clave	Descripción	Localidad	Nombre del Administrador	Grado	Correo Electrónico	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Observaciones
1	HGSZM7 SN FDO DEL RINCON, GTO	Carriera a León Km. 1 Col. Centro C.P. 38300, San Francisco del Rincón, Guanajuato	Dra. Karín Janet Islas Soriano	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	karina.islas@imss.gob.mx	11/6/97	5/31/156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente. 1
1	HGZ 87 CON UMMA APODACA NL	Carriera Miguel Alemán Km 2.5, Apodaca Centro, C.P. 66800, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11/6/97	5/31/156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente. 16
1	HGZA GUADALUPE, NL	Medanones y Zúzuaga S.M. C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11/6/97	5/31/156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente. 7
1	UMF31 SN NICOLAS D L GARZA, NL	Barón Juárez y Camarón A Laredo S.N. C.P. 69400, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11/6/97	5/31/156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente. 5
1	HGZ3 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Carr. Tlaxiaco Valle Nacional S/N San Juan Benito Tlaxiaco, Op. 88300 San Juan Benito Tlaxiaco, San Juan Benito, Tlaxiaco, Oaxaca	Ing. Ramón Alfredo Montañán Sotelo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.montana@imss.gob.mx	11/6/97	5/31/156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente. 1
1	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zaco y Antriate Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Revetz Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.alvarez@imss.gob.mx	11/6/97	5/31/156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente. 30
1	UMF43 VILAHERMOSA, TAB	Av. César A. Sardiña 102, Col. Primero de Mayo C.P. 66190, Villahermosa, Centro, Tabasco	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11/6/97	5/31/156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente. 1
1	UMF41A CEIBA, TAB	Av. 18 Septiembre S/N y Andrés García Col. Primero de Mayo C.P. 66190, Villahermosa, Centro, Tabasco	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11/6/97	5/31/156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente. 2
1	HGZ46 VILAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 66080, Villahermosa, Centro, Tabasco	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11/6/97	5/31/156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente. 5
1	UMF 47 VILAHERMOSA, TABASCO	Arcos Poniente del Peñíscolo S/N Col. Casa Blanca 80090, Villahermosa, Centro, Tabasco	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11/6/97	5/31/156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente. 2
1	HGZ5 MFR TLAMALA, TLAX	Guillermo Valle No. 116, Col. Centro, C.P. 90000 Tlaxcala de Abasco, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Piiego	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	omar.ramirez@imss.gob.mx	11/6/97	5/31/156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente. 3
1	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Abasco, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Piiego	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	omar.ramirez@imss.gob.mx	11/6/97	5/31/156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente. 5
1	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 46 Col. Centro C.P. 96000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11/6/97	5/31/156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente. 5
1	HGO MF 13 AZCAPOZALCO, DF NORO	Reforma No. 5 Entre Hidalgo y Azcapotzalco Azcapotzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	C. Sierdina Duván Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sierdina.vazquez@imss.gob.mx	11/6/97	5/31/156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente. 5
1	HGZ TLAMALA, BC	Sanilago Huilcolita No. 300 Col. Ampliación Huilcolita, Tlaxcala, Tlaxcala	C. Sierdina Duván Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sierdina.vazquez@imss.gob.mx	11/6/97	5/31/156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente. 10
1	HGR20 TLAMALA, BC	Bvd. Gustavo Díaz Ordaz s/n y Av. Lazaro Cardenas Col. La Mesa G.P. 22105, Tlaxcala, Baja California Sur	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	11/6/97	5/31/156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente. 5
1	HGZ2 Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Calle 11A, Oriente Norte Col. Tuxtla Gutiérrez Tepechula Centro C.P. 30700, Tepechula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avenián Azaña	Coordinador de Ingeniería Biomédica	guillermo.avenian@imss.gob.mx	11/6/97	5/31/156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente. 11
1	HGZM1 Tapachula, Chiapas	Carrera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tepechula Centro C.P. 30700, Tepechula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avenián Azaña	Coordinador de Ingeniería Biomédica	guillermo.avenian@imss.gob.mx	11/6/97	5/31/156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente. 15
1	HGZM16 Ciudad Guzman, Chih	Av. 46 de Septiembre y Roma s/n Col. Guadalupe C.P. 31550	Ing. David Méndez Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendez@imss.gob.mx	11/6/97	5/31/156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente. 5
1	HGZ22 IVO CASAS GRANDES, Chih	Barón Juárez y Victoria 4901 Col. Interoasis Pailitas C.P. 31755	Ing. David Méndez Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendez@imss.gob.mx	11/6/97	5/31/156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente. 2
1	HGZ5 Ciudad Juárez, Chih	Calle Juvenal Aragon Riano # 450 Norte Zona PDDM	Ing. David Méndez Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendez@imss.gob.mx	11/6/97	5/31/156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente. 5
1	HGZ5 UMMA Ciudad Juárez, Chih	Av. Valentín Fuentes #2930 Col. Interoasis Guadalupe, C.P. 32900, Cd. Juárez	Ing. David Méndez Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendez@imss.gob.mx	11/6/97	5/31/156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente. 5
1	HGR8 UMMA Cd Juárez, Chih	Durango y Román Rojas Fraco Torres del Sur	Ing. David Méndez Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendez@imss.gob.mx	11/6/97	5/31/156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente. 5
1	HGZM23 HIDALGO PARRAL, Chih	Protección Independencia Tecnológico Centro	Ing. David Méndez Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendez@imss.gob.mx	11/6/97	5/31/156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente. 3
1	HGR1 Chihuahua, Chh	Av. Universidad y García Donde	Ing. David Méndez Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendez@imss.gob.mx	11/6/97	5/31/156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente. 10
1	UMAE HGF 48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Parilicos C.P. 37350, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@imss.gob.mx	11/6/97	5/31/156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente. 10

REVISADO
DIVISION DE CONTRATOS



Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Anexo No. 14



Procedimiento	Unidad Médica	Administrador	Correo Electrónico	RSI	FAE	Costo Unitario	Características	Cantidad
1	Hogar Luján	HQZM21 MONTERREY, NL	Ing. Abel Ignacio Lugo González	11697	531,156,0147,02,01		Cama camilla radiotransparente.	8
1	Hogar General C.M.N.L.A. Raza	UMAE HSGCMN.LA RAZA	Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dával	11697	531,156,0147,02,01		Cama camilla radiotransparente.	6
1	Hogar Especialidades C.M.N.L.A. Raza	UMAE H SPIC U MORELOS, DF	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	11697	531,156,0147,02,01		Cama camilla radiotransparente.	2
1	Hogar Oncología C.M.N. Siglo XXI	UMAE H ONCOLOGIA CMNSXXI	Ing. Guadalupe Ramírez Calich	11697	531,156,0147,02,01		Cama camilla radiotransparente.	15
2	Hogar Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HEM CAMVER	Ing. Christophe Zaraté Priego	11779	531,324,0169,02,01		Eccardiografía bidimensional doppler color.	1
2	Baja California	HGRH JUMA TIJUANA, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	11779	531,324,0169,02,01		Eccardiografía bidimensional doppler color.	1
2	Hogar Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OB.LTOS CMNO, JAL	Ing. Álvaro Verdugo Cortes	11779	531,324,0169,02,01		Eccardiografía bidimensional doppler color.	2
2	Hogar Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGIA 34, NTY NL	Lic. Eduardo Rangel García	11779	531,324,0169,02,01		Eccardiografía bidimensional doppler color.	2
2	Hogar Especialidades C.M.N.L.A. Raza	UMAE H CMN.LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	11779	531,324,0169,02,01		Eccardiografía bidimensional doppler color.	1
2	Hogar Cardiología C.M.N. Siglo XXI	UMAE H CARDIOLOGIA CMNSXXI	Ing. Alberto Sandoval Pérez	11779	531,324,0169,02,01		Eccardiografía bidimensional doppler color.	1
3	Seneca	HGRH OJULCAN, SIN	C. César Alfredo Rivera Salazar	11947	531,562,1457,01,01		Lámpara de examen con fuente de luz LED.	1
3	Seneca	HQSZ 9 PUERTO PELEUSCO, SON	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	11947	531,562,1457,01,01		Lámpara de examen con fuente de luz LED.	1
3	Veracruz Norte	HQZ11 XALAPA, VER NTE	Ing. Simón García Quiñero	11947	531,562,1457,01,01		Lámpara de examen con fuente de luz LED.	1
3	Hogar Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE H E14 CMNVER	Ing. Christopher Zaraté Priego	11947	531,562,1457,01,01		Lámpara de examen con fuente de luz LED.	1
3	Veracruz	UMAE H3 TZUCUCAN, YUC	Ing. Ulises Tomashin	11947	531,562,1457,01,01		Lámpara de examen con fuente de luz LED.	2
3	Veracruz	UMAE H4 ACOMCHER, YUC	Ing. Ulises Tomashin	11947	531,562,1457,01,01		Lámpara de examen con fuente de luz LED.	1
3	Veracruz	UMAE H7 MAACANU, YUC	Ing. Ulises Tomashin	11947	531,562,1457,01,01		Lámpara de examen con fuente de luz LED.	2
3	Veracruz	UMAE H14 CANVER	Ing. Ulises Tomashin	11947	531,562,1457,01,01		Lámpara de examen con fuente de luz LED.	2
3	Veracruz	UMAE H14 KANASIN, YUC	Ing. Ulises Tomashin	11947	531,562,1457,01,01		Lámpara de examen con fuente de luz LED.	4
3	Veracruz	UMAE H10 JALAPA, ZAC	Ing. Fernando Cortés Edguez Ortiz	11947	531,562,1457,01,01		Lámpara de examen con fuente de luz LED.	3
3	Veracruz	UMAE H28 LORETO, ZAC	Ing. Fernando Cortés Edguez Ortiz	11947	531,562,1457,01,01		Lámpara de examen con fuente de luz LED.	2
3	Veracruz	UMAE H29 URS NOVA, ZAC	Ing. Fernando Cortés Edguez Ortiz	11947	531,562,1457,01,01		Lámpara de examen con fuente de luz LED.	1
3	Veracruz	UMAE H36 OJOCALUMEN, ZAC	Ing. Fernando Cortés Edguez Ortiz	11947	531,562,1457,01,01		Lámpara de examen con fuente de luz LED.	4
3	Veracruz	UMAE H21 CALEMA DE VIOBALES, ZAC	Ing. Fernando Cortés Edguez Ortiz	11947	531,562,1457,01,01		Lámpara de examen con fuente de luz LED.	3
3	Distrito Federal Norte	UMAE H2 SOR JUANA, SNTA MARÍA DF	C. Saraeta Durán Vázquez	11947	531,562,1457,01,01		Lámpara de examen con fuente de luz LED.	3



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

ESTADO	UNIDAD DE SERVICIOS	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	COORDINADOR DE CONTRATO	RSB	RSI	RSO	RSI	RSO	RSI	RSO
6	Michoacán	HG32 URUAPAN, MICH	Ing. Ruy Poléguas Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Desplazada	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1		
6	Michoacán	HG32M2 ZACAPU, MICH	Ing. Ruy Poléguas Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Desplazada	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1		
6	Michoacán	HG32M2A PEDERNALES, MICH	Ing. Ruy Poléguas Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Desplazada	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1		
6	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTD 21 MONTERREY, NL	Ing. Benito Alicia Amigo	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1		
6	Morelos	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Ing. José Ignacio Lugo	Coordinador Biomédico	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1		
6	Oaxaca	UMF39 LOMA BONITA, OAX	Ing. Ramiro Alberto Hernández Sánchez	Coordinador Biomédico	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1		
6	Puebla	UMF6 PUEBLA, PUE	Ing. Alberto Aguilar Cardús Villalobos	Ingeniero Biomédico Desplazado	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1		
6	Puebla	UMF72 TEZCUTLAN, PUE	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Ingeniero Biomédico Desplazado	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1		
6	Querétaro	UMF99 BELLAGUARDILLO, QUERÉTARO	Ing. Alberto Aguilar Cardús Villalobos	Ingeniero Biomédico Desplazado	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1		
6	San Luis Potosí	UMF46 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Unidad Urbin Trade Eneboosa	Ingeniero Biomédico Desplazado	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1		
6	Sinaloa	HG248 LOS MOCHIS, SIN	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1		
6	Sinaloa	HG248M2 COSTA RICA, SIN	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1		
6	Sinaloa	HG248M4 MAMOLATO, SIN	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1		
6	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Dr. Jesús Ramón Ocaña Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1		
6	Sonora	HG24 GUAYMAS, SON	Dr. Jesús Ramón Ocaña Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1		
6	Tahuacán	UMF44 LA CIBOLA, TAB	MB. Karim Tapia Osorio	Ingeniero Biomédico Desplazado	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1		
6	Tahuacán	UMF79 VILLAHERMOSA, TAB	MB. Karim Tapia Osorio	Ingeniero Biomédico Desplazado	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1		
6	Tahuacán	UMF47 VILLAHERMOSA, TABASCO	MB. Karim Tapia Osorio	Ingeniero Biomédico Desplazado	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1		
6	Tahuacán	UMF45 CADEMAS, TAB	MB. Karim Tapia Osorio	Ingeniero Biomédico Desplazado	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1		
6	Tahuacán	HG22M4 TENOSIQUE, TAB	MB. Karim Tapia Osorio	Ingeniero Biomédico Desplazado	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1		
6	Tehuacan	UMF53 CIUDAD BENOSA, TAMPS	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cházaro	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1		



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 14
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Unidad	Administración de Contrato	Unidad	Administrador de Contrato	Unidad	Administrador de Contrato	Unidad	Administrador de Contrato	Unidad	Administrador de Contrato	Unidad	Administrador de Contrato	Unidad	Administrador de Contrato	Unidad	Administrador de Contrato
6	Veracruz Norte	HGSZMF28 TUAMPAN, VER NTE	Ing. Simón García Quinteiro	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1						
6	Veracruz Norte	UMF57 VERACRUZ, VER NTE	Ing. Simón García Quinteiro	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1						
6	Veracruz Norte	UMF68 VERACRUZ, VER NTE	Ing. Simón García Quinteiro	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1						
6	Veracruz Norte	HGSZMF38 CD CARDENAL, VER NTE	Ing. Simón García Quinteiro	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1						
6	Yucatán	UMF48 TIXKUCOB, YUC	Ing. Ulises Tomaláh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1						
8	Yucatán	HGSZMF48 UMAN, YUC	Ing. Ulises Tomaláh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1						
6	Yucatán	UMF19 MERRIDA, YUC	Ing. Ulises Tomaláh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1						
6	Distrito Federal Norte	UMF3 LA JOYA, DF NORTE	C. Scarlett Duñán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sarah.vazquez@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1						
6	Baja California Sur	UMF34 LA PAZ, BCS	Erick El Remón Logán Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1						
6	Baja California Sur	UMF6 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Erick El Remón Logán Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1						
6	Campeche	HGSZMF 1 CAMPECHE, CAMP	C. Jhen Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1						
6	Campeche	UMF17 CHAMPOTON, CAMP	C. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1						
6	Campeche	HGSZMF 4 CD DEL CARMEN, CAMP	C. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1						
6	Coahuila	UMF7 UDMA 99SALTILLO, COAHUILA	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1						
6	Chihuahua	UMF4 AVALOS, CHH	Ing. David Mercedez Merizán	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mercedez@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1						
6	Durango	UMF 41 SANTIAGO PAPAQUIJARO	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.roman@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1						
6	Guerrero	UMF51 LEON, GTO	Dra. Karla Janet Islas Soriano	Titular de la Unidad de Servicios de Prestaciones Médicas	karla.islas@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1						
6	Michoacán	UMF75 UDMA MORELIA	Ing. Ray Botegues Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.botegues@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1						
6	Michoacán	UMF164 PURUANDIRO	Ing. Ray Botegues Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.botegues@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1						
6	Veracruz Norte	HGSZMF28 TUAMPAN, VER NTE	Ing. Simón García Quinteiro	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1						
6	Veracruz Norte	HGSZ1 BOCA DEL RIO, VER NTE	Ing. Simón García Quinteiro	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1						
6	Veracruz Norte	HGSZMF60 LERDO DE TEJADA, VER NTE	Ing. Simón García Quinteiro	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1						

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



FECHA	OFICINA ORIGINARIA	UNIDAD DE DESTINO	ADMINISTRADOR	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA		
6	Veracruz Norte	HGSZNF33 SAN ANDRES TUMAYVITE	Cartera Federal del Golfo SN. Col. 3 de Mayo C.P. 95100, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Ocaña	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531.341.0499.03.01	Unidad radiológica de 500 ma con cámara desechable (equipo digital)	1
7	Guerrero	HGSZNF38 CHILPANCIANGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39510 Chilpancingo, Guerrero	Ing. César Alejandro Sánchez Rodríguez	Delegacional	cesar.sanchez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Jalisco	HGSZNF28 CASIMIRO CASTILLO JAL.	Avenida No. 5 Col. Centro C.P. 48900, Casimiro Castillo, Jalisco	Ing. Christophe Guillaume Oña Méndez	Ingeniero Biomédico	christophe.olvira@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Michoacán	HGSZNF19 APATZINGUAN, MICH	Calle Carrizosa 2 de Octubre SN Col. La Magdalena Hidalgo, C.P. 60900, Apatzingo de La Concepción, Apatzingo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borques Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.borques@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Michoacán	HGSZNF17 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Sotilla, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borques Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.borques@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Michoacán	HGSZNF29 URUAPAN, MICH	Calle 2 de Octubre, San José de Urupán, C.P. 60000, Urupán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borques Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.borques@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Michoacán	HGSZNF2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Alende 100 Col. Centro C.P. 59900, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borques Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.borques@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Morelos	HGSZNF7 CUAUTLA, MOR	Calle Tijuana No. 2, Col. Centro C.P. 62740, Cuautla, Morelos	Ing. Adilana Becerra Alcázar	Ingeniero Biomédico	adilana.becerra@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Morelos	HGSZNF1 TERIC, MOR	Av. Insurgentes No. 271 Vías de San Ángel F. 4200, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Oscar Gerardo Ruiz Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.ruiz@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Nuevo León	HGSZNF1 MONTERREY, NL	Av. Juárez y Carretera a Laredo Col. Ciudad Juárez C.P. 66400, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Oaxaca	HGSZNF4 OAXACA, OAX	Cd. Heroes de Chimalapa 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mondaca Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.monaca@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Quintana Roo	HGSZNF1 CANCUN O ROO	Av. Cala Equina Tulum Col. Centro C.P. 27900, Cancun, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magaña Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magana@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	San Luis Potosí	HGSZNF1 SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Nicolás Zepeda 209 Pedro Moreno y Tomasa Estrella Col. Centro C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Linda Lizeth Trasluz Escobedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	linda.lizeth@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Sinaloa	HGSZNF3 MAZATLÁN, SIN	Av. Ejército Mexicano / Calle Arrieta Col. Adolfo López Mateos C.P. 82140, Mazatlán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Sinaloa	HGSZNF28 COSTA RICA, SIN	Carretera a San Rafael Col. Centro C.P. 84430, Mazatlán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Veracruz Norte	HGSZNF1 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estado Entre susurianas Camacho y Calle Nicolás Bravo Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Ocaña	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HEN4 CAMERA	Av. Chaulimone, Esq. Carveles y Pasilla SN Col. Fernando Hoque C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christoph Zarin Prigo	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarin@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Veracruz Sur	HGSZNF3 TIERRA BLANCA, VER SUR	Calle Paseo y Mira sin col. Luis Efraim Álvarez esq. Heroico Colegio Militar ca. 85100, Tierra Blanca, Ver	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Colorado	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Distrito Federal Sur	HGSZNF1 GABRIEL MANCERA DF SUR	General Alvarado No. 222, Esp. Xola, Col. del Valle C.P. 09110, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Distrito Federal Sur	HGSZNF2 FCO DEL PASO Y T. DF SUR	Av. No. 144 Francisco del Paso y Terosso Col. Cerros del Sur C.P. 06400, Deleg. Cuernavaca, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Distrito Federal Sur	HGSZNF4 VENADOS, DF SUR	Manchillo Llane No. 270 Entre Vértiz y División del Norte Col. Portales C.P. 03300, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Carlino Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	carlino.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Agua Calientes	HGSZNF AGUA CALIENTES AGS	Av. de las Carreras No. 102 Col. Fraccionamiento Operativo C.P. 20190, Agua Calientes, Baja California	Ing. Laura Martínez Velázquez	Ingeniero Biomédico Delegacional	lauramartinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Unidad	Unidad de Atención Médica	Unidad de Planeación de Infraestructura Médica	Administrador de Contrato	Unidad de Planeación de Infraestructura Médica	Unidad de Planeación de Infraestructura Médica	Unidad de Planeación de Infraestructura Médica	Unidad de Planeación de Infraestructura Médica	Unidad de Planeación de Infraestructura Médica	Unidad de Planeación de Infraestructura Médica
7	Hosp. Especialidades #71, Coahuila	Hosp. Perseccion Académica OTE, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nolasco Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11823	531.341.2479.03.01	jesus.nolasco@imss.gob.mx	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	HGZMFI TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Coahuila y Amilo Periferico s/n Col. Tapachula Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avelar Arzola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11823	531.341.2479.03.01	guillermo.avelar@imss.gob.mx	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	HGZMFI CIUDAD DELICIAS, CHIH	Av. Río Comahuil, Sector Poniente s/n Col. Col. Miraflores, C.P. 33000	Ing. David Mercedes Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11823	531.341.2479.03.01	david.martinez@imss.gob.mx	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Hosp. Especialidades, Jalisco	Bellavista Dominguez No. 7000 Col. Obispos delicias Centro, C.P. 44293, Guadalajara, Jalisco	Ing. Alvaro Verdugo Comas	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11823	531.341.2479.03.01	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	HGZMFI FO, JAL	Av. Orosquieta Agustín Yáñez No. 1988 Col. Sector Juárez C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olivares Nolasco	Ingeniero Biomédico	11823	531.341.2479.03.01	christopher.olivares@imss.gob.mx	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	HGZMFI MONTERREY, NL	Av. Donatobón Ota y Profesor G. Torres 8N, León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	11823	531.341.2479.03.01	jose.lugo@imss.gob.mx	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Hosp. Especialidades, Puebla	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Hecuba Puebla de Zaragoza, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	11823	531.341.2479.03.01	hans.lau@imss.gob.mx	Unidad radiológica portátil digital.	2
7	HGK1 ORIZABA, VER SUR	Ciudad de San 41 Colono s/n c.p. 94300, Orizaba, Ver.	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Corzo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11823	531.341.2479.03.01	mario.muñoz@imss.gob.mx	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	Santa y Zapachita S/N Col. La Raza C.P. 02890, Deleg. Atoyacatlaco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	11823	531.341.2479.03.01	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Unidad radiológica portátil digital.	5
7	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 300 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Biomédica	11823	531.341.2479.03.01	alberto.saucedo@imss.gob.mx	Unidad radiológica portátil digital.	1
8	Guajalato	Carretera No. 191 Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	Dra. Karla Janet Islas Soriano	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11818	531.341.2248.01.01	karla.islas@imss.gob.mx	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subsestración digital.	2
8	Hosp. Traumatología y Ortopedia ZI, Nuevo León	Av. Pío Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11818	531.341.2248.01.01	bertha.arroyo@imss.gob.mx	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subsestración digital.	2
8	Hosp. Especialidades #25, Nuevo León	Av. Lincoln y Fidel Velázquez, Col. Nueva Noroeste C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la División Administrativa	11818	531.341.2248.01.01	manuel.zavala@imss.gob.mx	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subsestración digital.	3
8	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	Diagonal Defensores de la República y 6 Puente S/N Col. Amor C.P. 72140, Hecuba Puebla de Zaragoza, Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División Biomédica	11818	531.341.2248.01.01	rosalba.garcia@imss.gob.mx	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subsestración digital.	1
8	Coahuila	Prolongación Presidente Cardeñas y Circuito No. 707, Carretera a Toluca	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11818	531.341.2248.01.01	jose.lypaz@imss.gob.mx	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subsestración digital.	1
8	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	Santa y Zapachita S/N Col. La Raza C.P. 02890, Deleg. Atoyacatlaco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	11818	531.341.2248.01.01	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subsestración digital.	1
8	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 300 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Biomédica	11818	531.341.2248.01.01	alberto.saucedo@imss.gob.mx	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subsestración digital.	2
8	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	Belmarcos y Zurutuza S/N, C.P. 87100, Guadalupe, Guanajuato, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico Delegacional	11830	531.341.2552.01.01	jose.lypaz@imss.gob.mx	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
8	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	Diagonal Defensores de la República y 6 Puente S/N Col. Amor C.P. 72140, Hecuba Puebla de Zaragoza, Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División Biomédica	11830	531.341.2552.01.01	rosalba.garcia@imss.gob.mx	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
8	HGZSO UMAA SAN LUIS POTOSÍ SLP	Av. Tangancipa 205 Col. Prados de San Wilfrido, Sec. C.P. 78397 San Luis Potosí, San Luis Potosí	Lidia Lizeth Trujillo Escobedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11830	531.341.2552.01.01	lidia.lizeth@imss.gob.mx	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
8	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Carretera Nacional, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Steph García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	11830	531.341.2552.01.01	steph.garcia@imss.gob.mx	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
8	HGK1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 E Terrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97190, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonahú Amador Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	11830	531.341.2552.01.01	ulises.amador@imss.gob.mx	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	2
8	HGZ1 GABRIEL MANCERA DE SUR	Carretera Nacional, Col. Centro C.P. 03100, Delgado Jiménez, Distrito Federal	Ing. Octavio Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	11830	531.341.2552.01.01	octavio.martinez@imss.gob.mx	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



Estado	Unidad Médica	Dirección de Prestaciones Médicas	Unidad de Atención Médica	Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica		
9	Baja California	HOSPITAL MEXICALCO, BC	Calle G y Av. Lerma s/n Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz Coordinador de Prestación y Atención a la demanda maizme@ms.gob.mx	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
9	Baja California	HOSPITAL TIJUANA, BC	Bvd. Guerrero Díaz Ochoa s/n y Av. Lazaro Cardenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz Coordinador de Prestación y Atención a la demanda maizme@ms.gob.mx	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
9	Coahuila	HGZ 1 SALTILLO COAH	Cd. Antonio Navarro Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Olvera Ingeniero Biomédico	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
9	Hgo., Puebla, Jalisco	UMAE HERRERIA OBLATOS OBLATOS, JAL.	Belisario Dominguez No. 755 Col. Independencia Oriente C.P. 41100, Guadalupe, Jalisco	Ing. Paulina Corona Martínez Ingeniera Biomédica	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
9	Hgo., Tlaxcala, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS OBLATOS, JAL.	Belisario Dominguez No. 1000 Col. Oriente C.P. 44200, Guadalupe, Jalisco	Ing. Álvaro Verdugo Cortés Ingeniero Biomédico	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
9	Hgo., Especialidades, Puebla	UMAE HESP OBLATOS OBLATOS, PUE	Calle 2 Norte No. 205 y 20 Oriente, Col. Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz Ingeniero Biomédico	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
10	Michoacán	HERRI CHARO, MORELIA, MICH.	Av. Ecopas de los Olivos 101, C.P. 61301, La Gacela, Charo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolognes Kuri Ingeniero Biomédico	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
10	Moravia	HGRMFI PLAN DE AYALA MOR	Av. Plan de Ayala 201, Eje. Av. Central Col. Pinos Magnos, C.P. 62400, Chihuahua, Chihuahua, Moravia	Ing. Adriana Becerra Alarcón Ingeniera Biomédica	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
10	Oaxaca	HGZ 3 SAN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Cuaternos, Morelos Cuaternos I Uruapan Villa Nacional S/N San Juan Bautista Tuxtepec, Cp. 68300 San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	Ing. Ramiro Alberto Mercado Saucedo Coordinador Biomédico	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
10	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Av. Poliducto Nacional Emma Toppin y Kirk, M.I.L.I. Region 509 C.P. 77533, Cancun, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara Coordinador Biomédico	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
10	Sinaloa	HGR 2 LOS MOCHIS, SIN	Material Ordóñez y Santos Desplazado Col. Bismarck C.P. 81200, Los Mochis, Sonora, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Saucedo Ingeniero Biomédico	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	3
10	Sonora	HCP HERMOJILLO, SON	Av. Morelos, Ido. Ovejas Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 81150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda General Regional No. 1	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
10	Tlaxcala	HGZ 1 MF 2 AYAZCO, TLAX	Calle Centenario Eje. Venustiano Carranza y Felipe Landrau S/N C.P. 90300, Ciudad de Ayazco, Ayazco, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Pilego Título de la Jefatura de Servicios Administrativos	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	2
10	Veracruz Norte	HGZ 2 TAMPAN, VER. NTE	Calle 4 Eje. Calle Principal, La Malva de Tampamochón Col. Eco. Cruz, C.P. 92773, Tampón de Rodríguez Carru, Tampán, Veracruz	Ing. Simón García Quiñero Ingeniero Biomédico E2	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
10	Veracruz Sur	HGZ 3 COORDORA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 Oct. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Delino Valdequella, Orizaba, ver	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Corona Ingeniero Biomédico	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
10	Veracruz Sur	HGZ 18 COBOLAPA, VER SUR	C. Emilio Zapata no. 58 col. centro c.p. 88410, Coahuila, Coahuila de Zaragoza	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Corona Ingeniero Biomédico	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
10	Veracruz Sur	HGZ 18 32 MINATITLAN, VER SUR	Calle Justo Sierra no. 31 col centro, c.p. 98700 Minatitlán, Veracruz	Ing. Álvaro Verdugo Cortés Ingeniero Biomédico	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
10	Jalisco	UMAE HESP OBLATOS OBLATOS, JAL.	C.P. 44200, Guadalupe, Jalisco	Ing. Amador Villarreal Wong Ingeniero Biomédico	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
10	México Poniente	HGR 25, METEPEC, EDO MEX PTE	Atol de La Vía y 505 Sur, Col. Bosques de Tepehualtlan, Metepec, Edo. de México	Ing. Amador Villarreal Wong Ingeniero Biomédico	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
11	Michoacán	HGR 1 CHARO, MORELIA, MICH	Av. Bosques de los Olivos 101, C.P. 61301, La Gacela, Charo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolognes Kuri Coordinador de Ingeniería Biomédica	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
11	Michoacán	HGZ 18 MORELIA, MICHOCANAN	Av. Camélias S/N, Esquina Sanzon Flores C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolognes Kuri Coordinador de Ingeniería Biomédica	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	2
11	Michoacán	HGZ 18 9 AVAYZINGAN, MICH	Calle Compañera y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60500, Avayzingan de la Compañera, Avayzingan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolognes Kuri Coordinador de Ingeniería Biomédica	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
11	Michoacán	HGZ 2 URUAPAN, MICH	Calle Benito Juárez Eje Con Fca. Villa S/N Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Las Boyas, C.P. 60020, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolognes Kuri Coordinador de Ingeniería Biomédica	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1



Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Anexo No. 14

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Farmacia
de Infraestructura Médica



ESTADO	CONTRATANTE	CONTRATO	PROVEEDOR	FECHA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
11	Senora	HGR HERMOSILLO, SON	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Senora	UMF4 GUAYMAS, SON	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Hora, Especialidades N° 2, Sonora	UMME HEZ CMM CD OREGON, SON	Ing. Pedro Isaías Villavicencio Cruz	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	5
11	Tlaxaco	UMF4 LA CEBRA, TAB	MIB, Karim Tapia Quevedo	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Tlaxaco	HGZZ CARDENAS, TAB	MIB, Karim Tapia Quevedo	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Tlaxaco	UMF18 TEMPA, TAB	MIB, Karim Tapia Quevedo	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Tlaxaco	HGZ5 COLUMA CD BENOSA, TAB	MIB, Karim Tapia Quevedo	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Tlaxaco	HGZ MF 2 APZACO, TLAX	Ing. Omar Ramírez Priego	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Tlaxaco	UMF 37 CAL PULQUILPAN, TLAX	Ing. Omar Ramírez Priego	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Hera, Especialidades N° 14, Veracruz	UMME HEM DANVER	Ing. Christopher Zarate Priego	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	2
11	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Ing. Shihón García Quiñero	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	4
11	Veracruz Norte	HGZMF3B CD CADELA, VER NTE	Ing. Shihón García Quiñero	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	2
11	Veracruz Sur	HGZMF32 MINATITLÁN, VER SUR	Ing. Mario Rodríguez Muñoz	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Cario Estrada Ortiz	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Zacatecas	UMF8 RIO GRANDE, ZAC	Ing. Fernando Cario Estrada Ortiz	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Zacatecas	HGZZ FRESNILLO, ZAC	Ing. Fernando Cario Estrada Ortiz	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	2
11	Zacatecas	UMF28 LORETO, ZAC	Ing. Fernando Cario Estrada Ortiz	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Distrito Federal Norte	UMF 6 LA MERCED, DF NORTE	C. Saúl Durán Vázquez	11714	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Distrito Federal Norte	UMF16 GUERRERO, DF NORTE	C. Saúl Durán Vázquez	11714	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Hera, Especialidades C, M, N, Siglo XXI	UMME H FÍSICO SN FERNANDO DRSUR	Ing. David Nave Rodríguez	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Distrito Federal Sur	HGZZA FCO DEL PASO Y T, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Baja California	UMF28 MEXICALI, BC	Dr. Carmelita Martínez Ruiz	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Baja California	HGR1-UMMA TIJUANA, BC	Dr. Camarillo Martínez Ruiz	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

País	Unidad de Planeación	Unidad de Planeación	Administradores de Contrato	Comunidad de Prevención y Atención a la Salud	Correo Electrónico	Clave	Unidad de Planeación	Comunidad de Prevención y Atención a la Salud
11	Baja California	UMFPA EJIDO DURANGO, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Comunidad de Prevención y Atención a la Salud	clemente.marinez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con interpretación.
11	Baja California	UMFH13 SAN QUINTIN, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Comunidad de Prevención y Atención a la Salud	clemente.marinez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con interpretación.
11	Baja California Sur	UMF3 CIUDAD INSURGENTES, BCS	Erick El Ramón Logán Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con interpretación.
11	Baja California Sur	UMF10 PTO A LOPEZ MATEOS, BCS	Erick El Ramón Logán Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con interpretación.
11	Coahuila	UMF88 RAMOS ANZURE, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con interpretación.
11	Coahuila	HQZ 1 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con interpretación.
11	Coahuila	UMF73 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con interpretación.
11	Coahuila	HQZMF 2 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con interpretación.
11	Coahuila	UMF7 UMAA (SALTILLO), COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con interpretación.
11	Coahuila	HQZMF18 TORREON, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con interpretación.
11	Coahuila	HQZMF18 TORREON, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con interpretación.
11	Coahuila	UMF14 ZARAGOZA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con interpretación.
11	Coahuila	HQZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con interpretación.
11	Coahuila	UMF12 ALLENDE, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con interpretación.
11	Coahuila	UMF15 VILLA UNION, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con interpretación.
11	Coahuila	UMF9 FRONTERA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con interpretación.
11	Coahuila	HQZMF7 MONCLOVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con interpretación.
11	Coahuila	UMF86 MONCLOVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con interpretación.
11	Coahuila	HQZMF24 NUEVA ROSITA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con interpretación.
11	Coahuila	UMF31 BARROTERAN, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con interpretación.
11	Coahuila	UMF29 AGUILITA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con interpretación.
11	Coahuila	UMF90 CUATROCIENEGAS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con interpretación.
11	Coahuila	UMF80 NAVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con interpretación.
11	Coahuila	UMF64 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con interpretación.
11	Hosp. Especialidades I* 1, Guanajuato	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Ing. Pedro Ponce Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.ponce@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con interpretación.
11	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMAE HPEDIATRIA ORLACHIANCO, JAL	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	patricia.corona@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con interpretación.
11	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP EIMMAC PUEBLA, PUE	Ing. Hans Ulrich Leo Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.uleo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con interpretación.
11	Hosp. Especialidades C.MUN La Raza	UMAE HE CUN LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con interpretación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 14
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



FECHA	ESTADO	MUNICIPIO	UBICACIÓN	PROYECTO	ADMINISTRADOR	CONTACTO	TELÉFONO	COORDINADOR	TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD
11	Hgo. Coahuila de Zaragoza	Coahuila	UMAF HCARBODOLCOGA, COAH	AV. Camarero no. 340 Cruz de N. Marquez y Eja 9 Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	alberto.saucedo@imss.gob.mx	11713	531.163.0089.02.01	Electrocardiografía multifazal con hipertensión.	9
11	Hgo. Especialidades C.A.M.N. Siglo XXI	Coahuila	UMAF H ESPECIALIDADES C.A.M.N.SXXI	Av. Camarero no. 330 Cruz de N. Marquez y Eja 9 Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Mora Rodríguez	david.mora@imss.gob.mx	11713	531.163.0089.02.01	Electrocardiografía multifazal con hipertensión.	1
12	Tlaxcala	Tlaxcala	HGZ265 VILAHERRERA, TLA	Carretera, Distrito Federal	MIR. Karim Tapia Quiroga	karim.tapia@imss.gob.mx	11851	531.361.0171.01.01	Equipamiento computarizado con neomastografía.	1
12	Tlaxcala	Tlaxcala	UMAF UJMAA 76 NVO LAREDO, TLA	Avenida Eva Sarzano de López Mateos Calle Laredo del Villar 2391 Parque Industrial Lompa Col. La Fr. C.P. 98155, Nuevo Laredo, Tlaxcala	Mtro. Hector Antonio Gutiérrez Chelero	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11851	531.361.0171.01.01	Equipamiento computarizado con neomastografía.	1
12	Chiuhutla	Chiuhutla	UMF33 UJMAA88 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Ocampo y Arroyo de los Perros, Col. Reforma, C.P. 31204, Chihuahua	Ing. David Mendez Meléndez	david.mendez@imss.gob.mx	11851	531.361.0171.01.01	Equipamiento computarizado con neomastografía.	3
12	Matco Oriente	Matco Oriente	HGZ24776 XALOSTOC	Carretera a Panzacoatlán km 12.5 SN Jilotepec, C.P. 56900, Ecatepec de Morelos, Estado de México, Tlaxcala	Ing. Javier Rodríguez Orenda	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11851	531.361.0171.01.01	Equipamiento computarizado con neomastografía.	1
12	Distrito Federal Norte	Distrito Federal Norte	HGZ2 UJMAA48 SN PEDRO XALAPA, DF-N	Carretera de México, Tlaxcala, 060 México	C. Saundra Durán Viquez	saundra.viquez@imss.gob.mx	11851	531.361.0171.01.01	Equipamiento computarizado con neomastografía.	2
13	Nayarit	Nayarit	HGZ1 TEMC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel Jardín del Centauro No. 17 Col. Centro C.P. 99000, Guantajuato, Guanajuato	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Merino	oliver.ruiz@imss.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	4
13	Puebla	Puebla	HGZ36 UJMAA 1, PUEBLA, PUE	10 Portafino No. 2721 Col. Amec C.P. 72000, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Candia Villalobos	alberto.candia@imss.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	4
13	Puebla	Puebla	HGZ23 HEZUTLUM, PUE	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73900, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Candia Villalobos	alberto.candia@imss.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Puebla	Puebla	HGZ270 NUEVO NECAXX, PUE	Av. 10 de Mayo Equitativa Pro Juárez, C.P. 72500, Nuevo México, Jilotepec, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Candia Villalobos	alberto.candia@imss.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Querétaro	Querétaro	HGZ2 SN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76000, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sotelo López	juan.sotelo@imss.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Sinaloa	Sinaloa	HGZM35 MAZATLAN, SIN	Av. Ejército Mexicano y Calle Amalial Col. Adolfo López Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscar.rivera@imss.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Baja California	Baja California	UMF39 UJMAA Tijuana, BC	Av. Tecnológico y Lázaro Cárdenas No. 15100 Mesa de Olivo C/P 22430, Tijuana, Baja California	Dr. Osmelma Martínez Ruiz	osmelma.martinez@imss.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	2
13	Coahuila	Coahuila	HGZ 1 SAN TILLO, COAH	Calle Antonio Varón y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 26900, San Tilillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Coahuila	Coahuila	HGZ2M95 PARRAS DE FUENTE COAH	Carretera C.P. 27900, Parras de la F., Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Coahuila	Coahuila	HGZM16 TORREON, COAH	Bvd. Revolución y Jaramil Col. Torreon Jardín C.P. 27100, Torreon, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	4
13	Coahuila	Coahuila	HGZM18 TORREON, COAH	Bvd. Revolución No. 250 Ote. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreon, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	2
13	Coahuila	Coahuila	HGZ219 CIUDAD ACUNA, COAH	Bvd. Guerrero y Avda. Ochoy Col. Centro C.P. 26900, Ciudad Acuña, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Coahuila	Coahuila	HGZ2M4 TECOMAN, COA	Calle Miguel Alemán No. 1000 Col. Ombas Tecnológicas, Coahuila	Ing. Álvaro Velezoz Corona	alvaro.velozoz@imss.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	2
13	Hgo. Especialidades C.A.M.N. Siglo XXI	Hgo. Especialidades C.A.M.N. Siglo XXI	UMAF HESP OBLITOS CAJON, JAL	Carretera de México, Tlaxcala, 060 México	Ing. Juan Gabriel Osorio Pereda	juan.osorio@imss.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	10
13	Hgo. Guanajuato	Hgo. Guanajuato	UMAF HGO3 CANILLARAZA	Cruz. Vallejo Esq. Antonio Velasco Col. La Paz C.P. 02990, Doleg. Acapulcan, Distrito Federal	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscar.rivera@imss.gob.mx	11798	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	1
14	Straka	HGZ48 LOS MOCHES, SIN	Av. Ocampo y Arroyo de los Perros, Col. Reforma, C.P. 31204, Chihuahua	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscar.rivera@imss.gob.mx	11798	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	1	
14	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAF HEZ OAM CD OREGON, SON	Calle Protogénesis, Hidalgo y Hubsburg S/N Col. C.P. 65130, Ciudad Obregón, Sonora, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villanueva Cruz	pedro.villanueva@imss.gob.mx	11798	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	1	
14	Baja California	HGZ1 UJMAA Tijuana, BC	Calle Canadá #16981 Col. Pro. Tijuana, Baja California Sur	Dr. Clemente Martínez Ruiz	clemente.martinez@imss.gob.mx	11798	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	1	



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Partida	Descripción UMAF	Dominio	Administrador UMAF	Correo Electrónico	Perfil	BAI	Resultado
14	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HE 1 LEON, GUANAJUATO	Ing. Pedro Pozos Vazquez	pedropozos@imss.gob.mx	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11788	Sistema de monitorización fisiológica en pruebas de esfuerzo.
14	Hosp. Traumatología, Megala de las Salinas DF	UMAE UNYR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	adrian.mendez@imss.gob.mx	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11788	Sistema de monitorización fisiológica en pruebas de esfuerzo.
14	Hosp. Cardiólogía C.M.N Siglo XXI	UMAE CARDIOLOGIA CMNSXXI	Ing. Alberto Sotomero Pérez	alberto.sotomero@imss.gob.mx	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11788	Sistema de monitorización fisiológica en pruebas de esfuerzo.
15	Neoyeli	HGR1 TEPIC, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Vergara	oliver.rdz@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Desplazado	17035	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un
15	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Ing. Bertha Alicia Arroyo Casarola	bertha.arroyo@imss.gob.mx	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	17035	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un
15	Quilmasa Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Ing. Jaime Alfredo Negallón Lara	jaime.negallon@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico	17035	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un
15	Shalaba	HGR1 CULLACAN, SIN	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscar.rivera@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	17035	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un
15	Jalisco	HGR16 LAZARO CARDENAS, JAL	Ing. Christopher Gallego Olvera Nekus	christopher.olvera@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	17035	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un
15	Hosp. Gineco Obstétrica N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Ing. Alan Alfonso Montañez Guzmán	alan.montanez@imss.gob.mx	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	17035	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un
15	Veracruz Sur	HGR 1 ORIZABA, VER SUR	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	mario.munoz@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Desplazado	17035	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Anexo No. 14



ESTADO	Unidad Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Planeación de Infraestructura Médica	Unidad de Planeación de Infraestructura Médica	Unidad de Planeación de Infraestructura Médica					
46	Guangülaté	HGZNF2 IREPUATO, GTO	Av. de la Federación No. 307, Fraccionamiento General C.P. 39850, Irapuato, Guanajuato	Dra. Katala Laveal Liles Soriano	Jefe de la Unidad de Servicios de Prestaciones Médicas Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	katrisalas@imss.gob.mx	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Michoacán	HGZNF4 ZAMORA, MICH	Av. Médico y Paseo de Los Amantes S/N, C.P. 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Oaximo	Ing. Ray Borgeles Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.borgeles@imss.gob.mx	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Puebla	HGZ15 TETIUCAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Guadalupe Ctd. San Nicolas Teñitlan, C.P. 75720, Tetiutlán, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Cárdena Velasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cardenas@imss.gob.mx	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Tamaulipas	HGZNF1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS	Carretera México-Tampico y Carretera Aduela López Mateo Ctd. Soes C.P. 87120, Ciudad Victoria, Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Gutiérrez Chelomo	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Veracruz Sur	HGZ3 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de est. pta a un costado de la Esc. Primaria prof. Delino Valeroquía, Córdoba, Ver	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordera	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Veracruz Sur	HGZNF36 COATZACOALCOS, VER SUR	Calle Ramón Martín seo, Independencia col. Manuel Añás Camacho sin. cp. 99120, Coatzacoalcos, Ver. Frente al Colegio Clara Angélica	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordera	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Baja California Sur	HGZ324 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Lote 01 Manzana 01 de la Parcela 346 Ctd. Guaymas C.P. 23407, San José del Cabo Baja California Sur	Erick El Ramon Logan Huila	Coordinador Biomédico Delegacional	ericklogan@imss.gob.mx	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Medio Oriente	HGZ71 CHALCO, EDO MEX OTE	Av. Cuauhtémoc 26 Ctd. Centro C.P. 56800 Chalco, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cordera	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Medio Oriente	HGZ 59 LOS REYES LPAZ, EMICOTE	Km. 17.5 Car. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acahuahitán La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cordera	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Nuevo León	HGZNF2 MONTERREY, NL	Av. Constitución Ote. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo Gancilaz	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lugo@imss.gob.mx	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
17	Michoacán	HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN	Av. Carreteras S/N, Esquina Maratón Paves C.P. 59070, Morelia, Morelia, Michoacán de Oaximo	Ing. Ray Borgeles Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.borgeles@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Michoacán	HGZ3 URUAPAN, MICH	Cd. Lucha Vela, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 80050, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Oaximo	Ing. Ray Borgeles Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.borgeles@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Michoacán	HGZNF4 ZAMORA, MICH	Av. Médico y Paseo de Los Amantes S/N, C.P. 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Oaximo	Ing. Ray Borgeles Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.borgeles@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UIMAE HTO OMAJAC PUEBLA, PUE	Diagonal Defensas de la República y 8 Patencia S/N Ctd. Amor C.P. 72140, Herdida Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalba García Gancilaz	Jefe de la División Biomédica	rosalba.garcia@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	2
17	Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Raúl Valadez y 42 Sur No. 4211, U.H. Inhuarrétila Margarita, C.P. 72650, Herdida Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Cárdena Velasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cardenas@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Shibata	HGZ2 LOS MOCHIS, SIN	Manuel Ordóñez y Santos Degollado Ctd. Bismarck C.P. 81000, Los Mochis, Ahomé, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	11813	561,544,0442,05,04	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Shibata	HGZ48 LOS MOCHIS, SIN	Bvd. López Mateos y Fuente de Ajijal Ctd. Las Palmas C.P. 81650, Los Mochis, Ahomé, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UIMAE HEZ OMI CD OREGON, SON	Calle Rodríguez Hidalgo y Hildesburg S/N Ctd. C.P. 85120, Ciudad Obregón, Oajima, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villalobos Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	pedro.villalobos@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.A
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Estado	Unidad Médica	Dominio de la Unidad Médica	Médico Titular	Ingeniero Biomédico Delegacional	Correo Electrónico	RFC	Clave	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Cantidad
Tlaxaco	HGZ46 VILAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Ocosingo CP. 90800, Villahermosa, Centro, Tlaxaco	Ing. Karim Trajalia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.trajalia@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
Tlaxaco	HGZ3 GARDENAS, TAB	Av. Francisco Trujillo García S/N, Esq. Carretera Circular del Golfo, Col. Pueblo Nuevo C.P. 90500, O Cárdenas, Cardenas, Tlaxaco	Ing. Karim Trajalia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.trajalia@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
Tlaxaco	HGZ1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Piñero	Titular de la Unidad de Servicios Administrativos	omar.zambrano@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estero Entre Subsistencias Ciemática y Calle Nicolas Briano, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico EZ	simon.garcia@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Protección Díaz Mirón S/N, Esq. Centro Col. Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico EZ	simon.garcia@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
Veracruz Sur	HGZ8 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 9 col. Miguel Hidalgo C.P. 96630 a un costado de sec. prima a un costado de la Esc. Primaria prof. Delfino Valenzuela, Córdoba, Ver.	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
Aguascalientes	HGZ2 AGUASCALIENTES ASS	Av. de los Conces No. 102 Col. Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
Baja California Sur	HGZMZF CD CONSTITUCION, BCS	Bvd. Agustín Olachea No. 200 Esquina Independencia Col. Francobanimito Real C.P. 23801, Col. Constitucion, Baja California Sur	Erick El Ramon Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
Baja California Sur	HGZ26 GUERRERO NEGRO, BCS	Bvd. Emiliano Zapata y San Luis Póster Col. Lomas Bonitas C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur	Erick El Ramon Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
Coahuila	HGZ1 SALTILLO, COAH	Cent. Antonio Nariño y Luis Gálvez Col. Zona Centro C.P. 26200, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HET1 TORREON, COAH	Bvd. Revolución 92500 TTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nolasco Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nolasco@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
Coahuila	HGZM24 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Adolfo López Mateos Col. Centro C.P. 28800, Nueva Rosita, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
Hosp. Especialidades N° 1, Coahuila	UMAE HET LEON, GUANAJUATO	Bvd. Adolfo López Mateos y Pasco de los Insurgentes Col. Los Parados C.P. 37200, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	2
Hosp. Especialidades, Leñaco	UMAE HESP OBLATOS CIMNO, JAL	Barrido Dominguez No. 900 Col. Obispos C.P. 44329, Guadalupe, Jalisco	Ing. Álvaro Verdugo Carras	Ingeniero Biomédico Delegacional	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
México Oriente	HGZ57 LA CUEBRADA, EDO MEX OTE	Avigara Carretera Tlaximilpan S/N Fracc La Cuadrada, C.P. 54738 Cuauhtémoc Iztaul, Cuauhtémoc, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
México Oriente	HGZMZF 76 XALOSTOC	Avigara Carretera A Pachuca Km 12.5 S/N Jardón C.P. 66600 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
México Oriente	HGR188 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Av. Central S/N San Agustín 3RA Sección. C.P. 65190 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CIMMAG PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Hermanos Buena Vista, Puebla, Puebla	Ing. Flaris Ulrich Lari Cruz	Ingeniero Biomédico	flaris.lari@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
Hosp. Gineco Obstétrica N° 3, C.M.M La Raza	UMAE HGO 3 CIMN LA RAZA	Carretera, Puebla, Puebla	Ing. Juan Gabriel Osorio Perilla	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	juan.osorio@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	2
Hosp. Especialidades C.M.M La Raza	UMAE HE CIMN LA RAZA	Carretera, Puebla, Puebla	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
Hosp. Especialidades C.M.M Siglo XXI	UMAE HESP ESPECIALIDADES CANSUCI	Carretera, Puebla, Puebla	Ing. David Nava Rodríguez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Estado	Unidad Médica	Dominio de la Unidad Médica	Médico Titular	Ingeniero Biomédico Delegacional	Correo Electrónico	RFC	Clave	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Cantidad
México Oriente	HGZ03 LOS RETES LAPAZ, ENXOTE	Sanctuario	Ing. David Nava Rodríguez	Ingeniero Biomédico	david.nava@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	2
México Oriente	HGZ03 LOS RETES LAPAZ, ENXOTE	Sanctuario	Ing. David Nava Rodríguez	Ingeniero Biomédico	david.nava@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	2



Anexo No. 14
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



Forma	Procedimiento	Unidad	Administrador	CHM	Clase	ES	SA	CHM
10	México Poniente	HGR251, MEIPEEC, EDO MEX PTE	Sondurano					1
10	Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Sondurano					1
10	Morelos	HGR161 PLAN DE AYALA, MOR	Sondurano					1
10	Oaxaca	HG23 SN JUAN B TUKTEPEC, OAX	Sondurano					1
10	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Sondurano					1
10	Sinaloa	HGR2 LOS MOCHIS, SIN	Sondurano					3
10	Sonora	HGR HERMOSILLO, SON	Sondurano					1
10	Tlaxcala	HGZ MF 2 APIZACO, TLAX	Sondurano					2
10	Veracruz Norte	HGSZMF26 TULAPÁN, VER NTE	Sondurano					1
10	Veracruz Sur	HG28 CORDOBA, VER SUR	Sondurano					1
10	Veracruz Sur	HGZMF32 MINATITLÁN, VER SUR	Sondurano					1
10	Veracruz Sur	HGSZMF19 COOSOL APA, VER SUR	Sondurano					1
10	Hoop, Especialidades, Jalisco	DMME HESP OBLATOS CANO, JAL	Sondurano					1



características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

22.

Anexo No. 1.4
"Administradores de Contrato"

Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico
Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorgues@imss.gob.mx
Nuevo León	Ing. José Ignacio Irujo González	Coordinador Biomédico	jirujo@imss.gob.mx

Anexo No. 1.4
"Administradores de Contrato"

Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico
Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorgues@imss.gob.mx
Nuevo León	Dr. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fcarlos@imss.gob.mx

23.

Dice Anexo No. 1.5
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

Apellido	Nombre	Salir	Distribución	Delegación	Unidad de Atención	Manejo de Equipamiento	Cargos	Correo Electrónico	Telefono
Sr.	Ignacio	511 241 0489.07.01a	Unidad de Atención de Emergencias de Hospital General de Michoacán	UMAE Hospital General de Michoacán	Unidad de Atención de Emergencias	Dr. José Luis Flores Pineda	Director de Unidad Médica	ignacio@imss.gob.mx	9222297514

1129

Handwritten signature

Handwritten number 5



PRINCIPAL	ESTADO	CIUDAD	UNIDAD	COORDINADOR	TELÉFONO
As	11814	531 341 0481 05 01	Unidad Radiología Fluoroscópica de general con teleraando.	Agencias de Ases	01 4499 70 31 34

Debe Decir: Anexo No. 1.5
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

Debe Decir: Anexo No. 1.5
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

PRINCIPAL	ESTADO	CIUDAD	UNIDAD	COORDINADOR	TELÉFONO
11813	531 341 0481 05 01	Unidad Radiología Fluoroscópica de general con teleraando.	Agencias de Ases	01 4499 70 31 34	

Debe Decir: Anexo No. 1.5
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

PRINCIPAL	ESTADO	CIUDAD	UNIDAD	COORDINADOR	TELÉFONO
11813	531 341 0481 05 01	Unidad Radiología Fluoroscópica de general con teleraando.	Agencias de Ases	01 4499 70 31 34	

No.	Fecha	Descripción	Unidad	Coordenador	Teléfono
25.	4 de julio de 2018	Unidad Radiología Fluoroscópica de general con teleraando.	Agencias de Ases	01 4499 70 31 34	

1130



PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018		PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018	
Criterio de evaluación	Bienes	Criterio de evaluación	Bienes
LA-019GYR040-E8-2018	10 partidas, con un total de 172 bienes 5 con PMR 92 BIENES 80 bienes	LA-019GYR040-E8-2018	10 partidas, con un total de 172 bienes 5 con PMR 92 BIENES 80 bienes

27. Dice: Del archivo en Excel publicado con el "Aviso" específicamente a las siguientes partidas, cantidades y destinos señalados del siguiente Anexo:

**"Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**

Partida	Cantidad	Descripción	Administrador	Destino	Observaciones
6*	11814*	Agente de Diagnóstico por Imagen (ADPI) - 11814*	rembo.garcia@imss.gub.mx	Unidad radiológica de 500/800 con cubierta empotrada (espacio digital)	
7*	11813*	Unidad de Diagnóstico por Imagen (UDI) - 11813*	rembo.garcia@imss.gub.mx	Unidad radiológica de 500/800 con cubierta empotrada (espacio digital)	

Debe Decir: Los licitantes deberán tomar en consideración las siguientes modificaciones, en las partidas, cantidades y destinos siguientes, del archivo en Excel publicado con el "Aviso" del:

**"Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**

1132

[Handwritten signature]



No.	Partida 6	Debe Decir:
28.	<p>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL</p> <p>CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01</p> <p>CLAVE PREI: 11814</p> <p>1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general y planigrafías</p> <p>2.4. Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al bucky de mesa y el otro detector al bucky de pared.</p> <p>...</p> <p>2.7. Portadector para la mesa</p> <p>2.8. Portadector para pared o vertical</p>	<p>Partida 6</p> <p>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL</p> <p>CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01</p> <p>CLAVE PREI: 11814</p> <p>1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general;</p> <p>2.4. Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al portadector de la mesa y el otro detector al bucky de pared.</p> <p>...</p> <p>2.7. Se elimina</p> <p>2.8. Se elimina</p>

1133



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0063

ANEXO 2 (DOS)

**“DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS,
PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SECRET



ANEXO 1.2
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS.

CLAVE SAL: 531.341.0499.01.01
CLAVE PREI: 000000000011814
FECHA IMP.: 23/03/2018
HORA IMP.: 17:41:22
NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA
DESPLAZABLE DIGITAL

LICITANTE: ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A. MARCA: CMR
LICITACIÓN: LA-050GRY040-E8-2018 MODELO: MRH II E
PARTIDA: 6 CATÁLOGO: 5 CATÁLOGOS
CANTIDAD: 30
FABRICANTE: COMPAÑIA
MEXICANA DE RADIOLOGIA CGR,
S.A. DE C.V.
HOJA 1 de 6

1. Definición:
1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general.
De acuerdo a precisión No. 28 de la junta de aclaraciones
2. Descripción:
2.1. Generador de alta frecuencia.
2.1.1. Con capacidad de 50 kW o mayor.
2.1.2. Con 500 mA o mayor.
2.1.3. 40 kV a 125 kV o mayor.
2.1.4. Incrementos de voltaje de 2 kV o menor.
2.1.5. Tiempo de exposición 1 milisegundo o menor a 3 segundos o mayor.
2.1.6. Con panel de control digital, que despliegue: kV, mA y seg. o mAs.
2.2. Tubo de Rayos X:
2.2.1. Foco fino de 0.6 mm o menor.
2.2.2. Foco grueso de 1.2 mm o menor.
2.2.3. Ánodo rotatorio con velocidad de 3,000 RPM o mayor.
2.2.4. Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo de 150 KHU o mayor.
2.2.5. Seguimiento automático (Autotracking).
2.3. Columna portatubos:
2.3.1. Soporte a piso o techo o piso-techo o integrado a la mesa o piso-pared.

1. Definición:
1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general.
CAT1-P1
2. Descripción:
2.1. Generador de alta frecuencia.
CAT1-P1
2.1.1. Con capacidad de 50 KW.
CAT1-P1
2.1.2. Con 500 mA..
CAT1-P1
2.1.3.-40 kV a 150 kV.
CAT1-P1
2.1.4. Incrementos de voltaje de 1 kV.
CAT1-P1
2.1.5. Tiempo de exposición 1 milisegundo a 5 segundos.
CAT1-P1
2.1.6. Con panel de control digital, que despliegue kv, mA y seg. o mAs.
CAT1-P1
2.2. Tubo de Rayos X:
CAT1-P1
2.2.1. Foco fino de 0.6 mm.
CAT1-P1
2.2.2. Foco grueso de 1.2 mm.
CAT1-P1
2.2.3. Ánodo rotatorio con velocidad de 3,450 RPM.
CAT1-P1
2.2.4. Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo de 300 KHU.
CAT1-P1
2.2.5. Seguimiento automático (Autotracking).
Tanto en la mesa como en el Bucky de pared
De acuerdo a la pregunta de La empresa Electrónica y Medicina, S.A No. 206 de la junta de aclaraciones.
CAT1-P1
2.3. Columna portatubos:
CAT1-P1
2.3.1. Soporte a piso.
CAT1-P1

ADJUNTO
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO 1.2 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS.

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01
CLAVE PREI: 00000000011814

FECHA IMP.: 23/03/2018
HORA IMP.: 17:41:22

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA
DESPLAZABLE DIGITAL

LICITANTE: ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A. MARCA: CMR
LICITACIÓN: LA-050GRY040-E8-2018 MODELO: MRH II E
PARTIDA: 6 CATÁLOGO: 5 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 30

FABRICANTE: COMPAÑÍA
MEXICANA DE RADIOLOGÍA CGR,
S.A. DE C.V.

HOJA 2 de 6

2.3.2. Con desplazamiento longitudinal de 120 cm o mayor.

2.3.3. Angulación del tubo $\pm 90^\circ$.

2.3.4. Con frenos electromagnéticos.

2.4. Dos detectores, interconstruidos (incluir de cada uno Marca y Modelo), uno fijo a la mesa o al portadetector de la mesa y el otro detector fijo al portadetector de pared.
De acuerdo a precisión No. 28 de la junta de aclaraciones

2.4.1. Adquisición o profundidad de imagen o conversión analógica-digital de 14 bits o mayor.

2.4.2. Matriz de 2,000 x 2,000 pixeles o mayor.

2.4.3. De selenio amorfo (a-Se) o silicio o silicón amorfo (a-Si) o ioduro de cesio.

2.4.4. Centillador de Ioduro de Cesio.

2.4.5. Tamaño de 35 cm x 43 cm (14" x 17") o 40 cm x 40 cm o mayor (15.7" o mayor x 15.7" o mayor).

2.4.6. Tamaño del pixel de 200 micrones o menor.

2.4.7. DQE de 50% o 3.1 lp/mm o mayor.

2.5. Tablero de la mesa con recorrido longitudinal ± 20 cm o mayor y recorrido lateral (transversal) ± 10 cm o mayor.

2.6. Con altura ajustable de 60 cm o menor a 80 cm o mayor.

2.7. Portadetector para la mesa. **Se modifica.**
De acuerdo con precisión No. 28 de la junta de aclaraciones

2.8. Portadetector para pared o vertical. **Se modifica.**
De acuerdo con precisión No. 28 de la junta de aclaraciones

2.3.2. Con desplazamiento longitudinal de 270 cm.
CAT1-P1

2.3.3. Angulación del tubo $\pm 120^\circ$.
CAT1-P1

2.3.4. Con frenos electromagnéticos.
CAT1-P1

2.4. Dos detectores, uno fijo al portadetector de la mesa y el otro al portadetector de pared.

CAT1-P1,P2

Marca: CMR Modelo: VENU1717-CSI portadetector de mesa

Marca: CMR Modelo: VENU1717-CSI portadetector de pared

2.4.1. Adquisición conversión analógica-digital de 14 bits.

CAT1-P2

2.4.2. Matriz de 3,072 x 3,072 pixeles.

CAT1-P2

2.4.3. Silicón amorfo (a-Si).

CAT1-P2

2.4.4. Centillador de Ioduro de Cesio.

CAT1-P2

2.4.5. Tamaño de 43 cm x 43 cm (17" x 17").

CAT1-P2

2.4.6. Tamaño del pixel de 139 micrones.

CAT1-P2

2.4.7. 3.5 lp/mm

CAT1-P2

2.5. Tablero de la mesa con recorrido longitudinal ± 42 cm y lateral (transversal) ± 11.5 cm.

CAT1-1

2.6. Con altura ajustable de 60 cm a 85 cm.

CAT1-P1

2.7. Porta detector para la mesa.
Se modifica el punto

2.8. Porta detector para pared o vertical.
Se modifica el punto



ANEXO 1.2
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS.

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01
CLAVE PREI: 000000000011814
FECHA IMP.: 23/03/2018
HORA IMP.: 17:41:22
NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA.
DESPLÁZABLE DIGITAL

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. MARCA: CMR
LICITACIÓN: LA-050GRY040-E8-2018 MODELO: MRH II E
PARTIDA: 6 CATÁLOGO: 5 CATÁLOGOS
CANTIDAD: 30
FABRICANTE: COMPAÑIA
MEXICANA DE RADIOLOGIA CGR,
S.A. DE C.V.
HOJA 3 de 6

2.9. Control automático de exposición
2.10. Con soporte de peso del paciente de 180 Kg o mayor.
2.11. Programas anatómicos o radiografías programadas o APR: 80 o mayor.
2.12. Estación de adquisición (Incluir en la oferta Marca y Modelo de la estación).
2.12.1. Con pantalla LCD o TFT de 17" o mayor y resolución de 1k x 1k o mayor.
2.12.2. Capacidad de almacenamiento de 5,000 imágenes o mayor o 80 Gb o mayor.
2.12.3. Unidad grabadora de CD y/o DVD
2.12.3.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM.
2.12.4. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T
2.13. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):
2.13.1. DICOM Verification.
2.13.2. DICOM Send
2.13.3. DICOM Storage.
2.13.4. DICOM Storage Commitment
2.13.5. DICOM Query/Retrieve
2.13.6. DICOM Print Management.

2.9. Control automático de exposición
CAT1-P1
2.10. Con soporte de peso del paciente de 250 Kg.
CAT1-P1
2.11. Programas anatómicos APR: 900
CAT1-P3
2.12. Estación de adquisición
CAT1-P3
Marca: CMR Modelo: Arix Rad
2.12.1. Con pantalla LCD de 19" y resolución de 1280 x 1024.
CAT1-P2 y P3
2.12.2. Capacidad de almacenamiento de 5,000 imágenes.
CAT1-P2
2.12.3. Unidad grabadora de CD y/o DVD
CAT1-P2
2.12.3.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM.
CAT1-P2,P3
2.12.4. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T
CAT1-P2
2.13 Estándar de comunicación DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso
CAT1-P3; CAT4 -Portada
Se anexa Carta del Fabricante
2.13.1. DICOM Verification.
CAT1-P3; CAT 4 -P5
2.13.2. DICOM Send.
CAT1-P3; CAT4 -P5
2.13.3. DICOM Storage.
CAT1-P3; CAT4 -P5
2.13.4. DICOM Storage Commitment
CAT1-P3; CAT4 -P5
2.13.5. DICOM Query/Retrieve
CAT1-P3; CAT4 -P5
2.13.6. DICOM Print Management.
CAT1-P3; CAT4 -P5



ANEXO 1.2 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS.

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01
CLAVE PREI: 000000000011814

FECHA IMP.: 23/03/2018
HORA IMP.: 17:41:22

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA
DESPLAZABLE DIGITAL

LICITANTE: ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A. MARCA: CMR
LICITACIÓN: LA-050GRY040-EB-2018 MODELO: MRH II E
PARTIDA: 6 CATÁLOGO: 5 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 30

FABRICANTE: COMPAÑÍA
MEXICANA DE RADIOLOGÍA CGR,
S.A. DE C.V.
HOJA 4 de 6

2.13.7. DICOM Media Storage.

2.13.8. DICOM Worklist

2.13.9. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)

2.13.10. Composición de imágenes panorámicas (Stiching o huesos largos).

3.-Accesorios:

3.1. Estación o consola de trabajo o post proceso: (Incluir Marca y Modelo de la estación)

3.1.1. Programas para procesamiento de imágenes.

3.1.2. Pantalla LCD o TFT, de 18 pulgadas o mayor, resolución de 1280 x 1024 pixeles

3.1.3. Unidad grabadora de CD y/o DVD compatibles con DICOM

3.1.4. Capacidad de almacenamiento en disco duro interno de 1 TB o mayor para imágenes sin comprimir.

3.1.5. Software para almacenar estudios, incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM.

3.1.6. Interface de red Ethernet 100 base T / Ethernet 1000 base T.

3.1.7. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:

2.13.7. DICOM Media Storage.

CAT1-P3; CAT 4 -P5 y 24

2.13.8. DICOM Worklist

CAT1-P3; CAT 4 -P5

2.13.9 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)

CAT1-P3; CAT 4 -P5

2.13.10. Composición de imágenes panorámicas (Stiching o huesos largos)

CAT1-P3

3. Accesorios:

3.1. Estación o consola de trabajo o post proceso:

Marca: CMR Modelo: DiagRX

CAT1-P3

CAT 3 Código 1868-Pag42

3.1.1. Programas para procesamiento de imágenes.

CAT1-P3

CAT 3 Código 1918--Pag43

3.1.2. Pantalla LCD, de 19 pulgadas, resolución de 1600 x 1200 pixeles

CAT1-P3

CAT 3 Código 1505--Pag34; Código 1431-Pag33

3.1.3. Unidad grabadora de CD y/o DVD compatibles con DICOM

CAT1-P3

CAT 3 Código 1868--Pag42

3.1.4. Capacidad de almacenamiento en disco duro interno de 1 Tb para imágenes sin comprimir.

CAT1-P3

CAT3 Código 1868-Pag42

3.1.5. Software para almacenar estudios, incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM.

CAT1-P3

CAT 3 Código 1918-Pag43

Código 1868-Pag42

3.1.6. Interface de red Ethernet 100 base T / Ethernet 1000 base T.

CAT1-P3; CAT 3 Código 1868-Pag42

3.1.7. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:



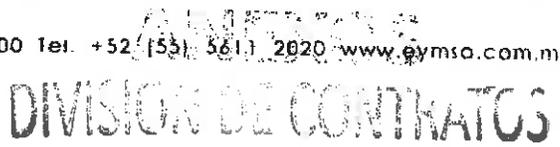
ANEXO 1.2
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS.

CLAVE SA: 581,341.0499.01.01
CLAVE PRE: 00000000011814
FECHA IMP.: 23/03/2018
HORA IMP.: 17:41:22
NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA
DESPLAZABLE DIGITAL

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. MARCA: CMR
LICITACIÓN: LA-050GRY040-EB-2018 MODELO: MRH II E
PARTIDA: 6 CATÁLOGO: 5 CATÁLOGOS
CANTIDAD: 30
FABRICANTE: COMPAÑIA
MEXICANA DE RADIOLOGIA - CGR,
S.A. DE C.V.
HOJA 5 de 6

3.1.7.1. DICOM Verification
3.1.7.2. DICOM Send
3.1.7.3. DICOM Storage Commitment
3.1.7.4. DICOM Storage
3.1.7.5. DICOM Query/Retrieve
3.1.7.6. DICOM Print Management
3.1.7.7. DICOM Media Storage
3.1.7.8. DICOM Worklist
3.1.7.9. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)
4.-Consumibles:
4.1. CD 100 piezas y/o 100 DVD.
5.Refacciones:
5.1. Según marca y modelo.
6. Instalación:
6.1. La que maneje la Unidad y 60 Hz
6.2. Levantamiento de niveles de radiación y cálculo de memoria analítica, realizado por asesores especializados en seguridad radiológica autorizados
6.3. Adecuaciones mínimas para dar cumplimiento a la NOM 229-SSA 1-2002.

CAT1-P3 Se adjunta carta del fabricante
CAT5-Portada
3.1.7.1. DICOM Verification
CAT1-P3; CAT5 -P5
3.1.7.2. DICOM send
CAT1-P3; CAT5 -P5
3.1.7.3. DICOM Storage Commitment
CAT1-P3; CAT5 -P5
3.1.7.4. DICOM Storage
CAT1-P3; CAT5 -P5
3.1.7.5. DICOM Query/Retrieve
CAT1-P3; CAT5 -P5
3.1.7.6. DICOM Print Management
CAT1-P3; CAT5 -P5
3.1.7.7. DICOM Media Storage
CAT1-P3; CAT5 -P5
3.1.7.8. DICOM Worklist
CAT1-P3; CAT5 -P5
3.1.7.9. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)
CAT1-P3; CAT5 -P5
4. Consumibles:
4.1. CD 100 piezas
CAT2-P2
CAT 3 Código 494- Pag13
5. Refacciones:
5.1. Según marca y modelo.
Se incluye en la propuesta
6. Instalación:
6.1 La que maneje la Unidad y a 60 Hz
CAT1-P1
6.2. Levantamiento de niveles de radiación y cálculo de memoria analítica, realizado por asesores especializados en seguridad radiológica autorizados
Incluido conforme con bases
6.3. Adecuaciones mínimas para dar cumplimiento a la NOM 229-SSA 1-2002.
Incluido conforme con bases





ANEXO 1.2
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS.

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01 FECHA IMP.: 23/03/2018
CLAVE PRE: 00000000011814 HORA IMP.: 17:41:22

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA
DESPLAZABLE DIGITAL

LICITANTE: ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A. MARCA: CMR
LICITACIÓN: LA-050GRY040-E8-2018 MODELO: MRH II E
PARTIDA: 6 CATÁLOGO: 5 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 30 FABRICANTE: COMPAÑÍA
MEXICANA DE RADIOLOGÍA CGR,
S.A. DE C.V. HOJA 6 de 6

7. Operación:

7.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

8. Mantenimiento:

8.1. Preventivo.

8.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

9. Normas - Estándares vigentes:

9.1. Para bienes nacionales e internacionales:

9.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA 1-2002 (Carta de fabricante).

7. Operación:

7.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. **Incluido conforme con bases**

8. Mantenimiento:

8.1. Preventivo.
Incluido conforme con bases

8.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
Incluido conforme con bases

9. Normas - Estándares vigentes:

9.1. Para bienes nacionales e internacionales:

9.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA 1-2002 (Carta de fabricante).
Incluido conforme con bases
Se anexa Carta y documento.

Atentamente

C. Karen Fuentes Garcia
Representante Legal

Electrónica y Medicina, S. A.



FORMATO 10

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

FORMATO No. 10
Formato relativo a la Proposición Económica con PNR

Table with 2 columns: PROCEDIMIENTO (LA-058GYR040-ES-2018) and NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL (ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.)

Main table with columns: Familia, PRE, EA, Descripción, Cantidad, Precio Máximo de Referencia (P.M.R.) con IVA, Porcentaje de Descuento (Directo e Indirecto con IVA), Descripción, Precio Máximo con IVA, and Precio Total con IVA. Includes a summary row at the bottom.

(CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 22/100 M.N.)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CIUDAD DE MEXICO A 6 DE AGOSTO 2018
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

KAREN FUENTES GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SECRET



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
 LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
 NO. LA-050GYR040-EB-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 24 de agosto de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como el representante del Testigo Social "ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", este último, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/TU/209/2018, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Licenciada Magali Olivares Cruz, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral VI de la presente Acta.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. En términos del artículo 37 fracción I de la LAASSP a continuación, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria, ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento (en adelante RLAASSP), y el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria, así como de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, remitida al Área Contratante mediante oficio número 09 53 84 61 2930/DEM 281, de fecha 17 de agosto de 2018:

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
1	Casa Plarre, S.A. de C.V.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detallá(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			<p>(Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p>
2	Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	17	<p>Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
3	Dacega Corporation, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Dacega Corporation, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
4	Drager Medical México, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Drager Medical México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo previsto en el numeral "5. Criterios</p>

[Handwritten signatures and marks]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-EB-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
5	Electrónica y Medicina, S.A.	7	<p>Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Electrónica y Medicina, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	2	<p>Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
		8	<p>Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
		10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte</p>

MEXICO
 DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
		15	Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico – Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
7	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
8	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	13	<p>Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Industrias Cobramex, S.A. de C.V.; destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
9	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	2	<p>Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
		8	<p>Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
10	Lifetec, S.A. de C.V.	13	<p>Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Lifetec, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de</p>

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			aclaraciones. 5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"
11	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
12	Med Evolution, S. A. P. I. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Med Evolution, S. A. P. I. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. 5.4.21 Cuando no exista congruencia entre sí de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-EG-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			de la presente Convocatoria.
13	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
14	Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.19 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
15	Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
16	Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	6	Se desecha la proposición para la partida 6 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
		17	<p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
17	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	15	<p>Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
		16	<p>Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico – Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.</p>
18	Viasis, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Viasis, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>

[Handwritten signature and initials]

5



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, las cuales obtuvieron un puntaje igual o superior a los 37.5 puntos, cumpliendo de igual forma con la evaluación legal-administrativa, técnica y económica.

No.	Licitante	Partida	Evaluación Legal-Administrativa	Puntaje		Puntaje Total
				Técnico	Económico	
1	Electrónica y Medicina, S.A.	6	Cumple	45.6	50	95.6
2	Servicio y Venta De Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	7	Cumple	49.3	50	99.3
3	Radiología y Electrónica De México, S. A. de C. V.	7	Cumple	45.6	37.31	82.91
4	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	7	Cumple	44.6	37.52	82.12
5	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	7	Cumple	45.6	35.5	81.1
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	7	Cumple	45.7	34.94	80.64
7	Electrónica y Medicina, S.A.	8	Cumple	45.6	50	95.6
8	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	9	Cumple	49.4	50	99.4
9	Electrónica y Medicina, S.A.	9	Cumple	45.6	47.77	93.37
10	Fehlmex, S.A. de C.V.	13	Cumple	47.7	50	97.7
11	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	15	Cumple	49.3	44.19	93.49
12	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	15	Cumple	38.6	50	88.6
13	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	16	Cumple	48.3	50	98.3
14	Electrónica y Medicina, S.A.	17	Cumple	45.6	50	95.6

El detalle de las puntuaciones obtenidas por cada licitante se señala en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médico (Puntajes obtenidos)".

III. De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 Bis, fracción I y 37, fracción IV de la LAASSP, y lo señalado en el artículo segundo, sección primera, numeral sexto del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" (ACUERDO), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como el numeral "5.5 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, se determina adjudicar de la siguiente manera:

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
 NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Licitante: Electrónica y Medicina, S.A.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	95.6	30	\$1,827,826.02	\$54,834,780.67
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.	95.6	16	\$3,469,200.00	\$55,507,200.00
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	95.6	28	\$5,331,200.00	\$149,273,600.00
SUBTOTAL							\$259,615,580.67
I.V.A.							\$41,538,492.91
TOTAL							\$301,154,073.58

Licitante: Fehlmex, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
13	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánica Hidráulica (Para Ginecología)	97.7	27	\$105,590.00	\$2,850,930.00
SUBTOTAL							\$2,850,930.00
I.V.A.							\$456,148.80
TOTAL							\$3,307,078.80

Licitante: Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	99.4	13	\$2,874,333.00	\$37,366,329.00
SUBTOTAL							\$37,366,329.00
I.V.A.							\$5,978,612.64
TOTAL							\$43,344,941.64

Licitante: Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	98.3	10	\$14,000,000.00	\$140,000,000.00
SUBTOTAL							\$140,000,000.00
I.V.A.							\$22,400,000.00
TOTAL							\$162,400,000.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-0506YR040-EB-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Licitante: Philips México Commercial, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	93.49	4	\$20,809,125.00	\$83,236,500.00
SUBTOTAL							\$83,236,500.00
I.V.A.							\$13,317,840.00
TOTAL							\$96,554,340.00

Licitante: Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	99.3	25	\$1,117,956.17	\$27,948,904.18
SUBTOTAL							\$27,948,904.18
I.V.A.							\$4,471,824.67
TOTAL							\$32,420,728.85

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, en congruencia con lo establecido en el artículo segundo de la sección primera numeral sexto del ACUERDO antes referido, mismo que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al(os) licitante(s) cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

IV. Por otra parte, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo, y 38 de la LAASSP, así como 58 del RLAASSP, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad	Motivo
2	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	8	Se declara desierta la partida, ya que la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados.
10	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	11	

V. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 4 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor público responsable
Evaluación legal administrativa y económica.	Nombre: Magali Olivares Cruz. Cargo: Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
Evaluación técnica.	Nombre: Gerardo Abacú Martínez Fabián. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de **106 hojas**, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:30 horas del día de su inicio, firmando y rubricando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-059GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre	Área	Firma	Antefirma
Lic. Magali Olivares Cruz.	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante).		S
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián	Titular de la División de Equipamiento Médico (Área Técnica).		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Enrique Jiménez Escobedo		

POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos		

ATENCIONES
DIVISION DE CONTRATOS

SWITZERLAND



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0063

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SECRET



OFICIO No. 219001200100/JSPM/0032/2018

Oaxaca de Juárez, 21 de febrero de 2018

LIC. DAVID BACA GRANDE
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica
Durango No.291. Piso 12, Col. Roma,
C.P. 06700, Ciudad de México (CDMX)

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2930/003 de fecha 12 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2018, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo, Ingeniero Biomédico E1, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Melenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las Instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normativas aplicable en la materia.

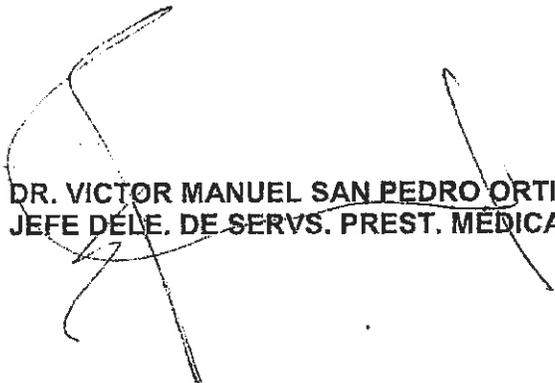
Así mismo, se designan a los servidores públicos: Lic. Julia Bautista Ortega – Enc. Departamento de Adquisiciones, C.P. Adriana Contreras Juárez – Enc. Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones; auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades de aplicación y seguimiento de las penalizaciones respectivamente, y de mantener informado al administrador del contrato con



la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Líneamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.



DR. VICTOR MANUEL SAN PEDRO ORTIZ
JEFE DELE. DE SERVS. PREST. MÉDICAS.

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público



ING. RAMÓN ALBERTO MONCADA SAUCEDO
INGENIERO BIOMÉDICO.

Con copia para:

- Lic. Salvador Altamirano Velazquez.- Enc. Delegado Estatal IMSS Oaxaca.
- Ing. Jorge Arturo Rubio Guzman – Titular de la División de Equipamiento Médico, perteneciente a la CPIM, Durango No.291, Piso 9, Col. Roma, C.P. 06700, Ciudad de México.



RAMS